



REMATES

EJECUCION HIPOTECARIA ESPECIAL LEY 24.441, ART. 52 Y SUBSIGUIENTES. El martillero Carlos Gustavo Carbonetti, M.P-05-00854, domiciliado en calle Ruta 30, y estado Palestina, Local 4E, rematará, el 08/09/2021 a las 11:30 hs. Conforme sentencia N°2 DE FECHA 11/03/2021 Dictada por el Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Y flia. 2da nom. Sec. N°4 Rio Cuarto en el JUZGADO DE PAZ DE WASHINGTON, por cuenta y orden del acreedor hipotecario RUIZ LAPRIDA, ALEJANDRO MARIO PASCUAL por derechos y acciones, al 23/36 partes sobre 737 Has. 2900m2 de campo, propiedad del Sr. YASEF EZEQUIEL BECHER, CUIT 20-35085852-1, fracción de campo, parte antigua "Estancia La Pradera", Dto. Gral Roca, Ped. Sarmiento, designada como LOTE VEINTIDOS(22), coordenadas 34° 03' 27" S- 64° 58' 36" W. bajo la matrícula 590837 Gral. ROCA (15-05), Nomenclatura 0414-4505 y DGR N° 1505-1.697.846/7. MEJORAS: Alambrado perimetral, agua, corrales, casa puestero. BASE: El bien saldrá a la venta por la suma de U\$S 693.000 billetes, Incremento Mínimo: U\$S 7000 billetes. CONDICION: Contado efectivo en el acto de remate, mas comisión de ley al Martillero (5% a cargo de cada parte). LUGAR Y HORARIO DE VISITA: El día de subasta de 08:00 hs. a 10:30 hs. OCUPACION: En el estado en el que se encuentra. Firmado: CARLOS G. CARBONETTI, M.P-05-00854. MABEL ESTEFANIA DAGATTI, M.P.2-330.

3 días - N° 331703 - \$ 2843,70 - 08/09/2021 - BOE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 17/09/2021 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de Septiembre De 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires.

Puesta en marcha virtual ROMERO GRASSI, ALAN RICARDO CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4 N AÑO 2012 DOMINIO LKQ838 BASE \$ 103.453,43 // MOLINA, LUIS OMAR VOLKSWAGEN SEDAN 4 PUERTAS VOYAGE 1.6 L/17 AÑO 2018 DOMINIO AC254EM BASE \$ 281.725,2 // DOMINGUEZ, GONZALO HERNAN VOLKSWAGEN SEDAN 3 PUERTAS GOL TREND 1.6 MSI AÑO 2017 DOMINIO AC079SG BASE \$ 320.105,06 // Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$10.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anun-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 44
Sentencias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 45

ciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadia por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de agosto de 2021.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

1 día - N° 331766 - \$ 2833,15 - 30/08/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juz 1º Inst. y 13º Nom. CC -Conc y Soc N°1 en autos "GRUPO F&B SRL- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, Exte. 10014773", con fecha 19.08.21 aceptó el cargo de Sindico: Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera Mat. 10.06610.2 - domic proce-sal: 27 de Abril 424, 9º piso, Of. "A-B" Cba. lilitabera10@hotmail.com Cel: 3513461053. Horario de atención lun. a vier. de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs.

5 días - N° 330212 - \$ 575 - 31/08/2021 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29º Nom. Civil y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BALMACEDA, LEONARDO DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 9474463", por Sentencia N° 83 de fecha 30/06/2021 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Leonardo Daniel Balmaceda, D.N.I. 31.413.790, CUIL 20-31413790-7, con domicilio en calle Almonacid N° 6566, Barrio Villa Unión, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. María Elena Gobbi con domicilio en calle

Bolívar 524, Córdoba, (Tel: 422-1582) (Cel: 351-155606522; 03572-527296 y 351-156821961), (Mail: elenagobbi@yahoo.com.ar), atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 hs, el 29 de septiembre de 2021. Fdo: Jalom Debora Ruth Juez.

5 días - N° 330680 - \$ 1677,40 - 01/09/2021 - BOE

ROMERO FLORINDA AMANDA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE (EXPTE. N° 10106453). Juzg. 1º. Inst. y 13º Nom. C.C. Síndica: Cra. Graciela del Valle Altamirano M.P. 10.10761.8. Domicilio constituido a fines de presentar pedidos de verificación de créditos: Av. Gral. Paz N° 108, 2º Piso Te: 4237960 Cel: 3512949552 (Mail: estudimisin@gmail.com Horarios de atención: Lun a Viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00hs. a 18:00hs. Fdo. Ma. Eugenia Olmos. Secretaria

5 días - N° 331727 - \$ 1836,50 - 02/09/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos CASTRO MARIANA IGNACIA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10184488, por Sentencia N° 120 del 11/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. MARIANA IGNACIA CASTRO (DNI. N°22.891.238). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Conti, Pedro Maximiliano, San Luis N°695, Córdoba (TEL: 3514210822 - 3512148480)(Mail: estudioruffenryasoc@gmail.com), Atención: Lun a Jue de 9:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30, Viernes 9 a 14 Hs el día 30/09/2021.

5 días - N° 330516 - \$ 2631,25 - 30/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.33-Con Soc 6 de Córdoba, hace saber que en autos CABRERA CESAR ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10198083 por Sentencia N° 124 del 13/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. CESAR ALBERTO CABRERA (DNI. N°26.180.507). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Melero, José Manuel, Ayacucho N°449, 1º piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516417937)(Mail: josemanuelmelero@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 17 el día 07/10/2021.

5 días - N° 330519 - \$ 2401,75 - 30/08/2021 - BOE

Juez de 1º Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos PAJON PABLO GABRIEL – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10156728, por Sentencia N° 121 del 12/08/2021, se resolvió: I) Declarar abierto el

Concurso Preventivo del Sr. PABLO GABRIEL PAJON (DNI. N°29.029.502). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Sipowicz, Daniel Marcelo, David Luque N°354, Depto: 31 Bº Gral Paz, Córdoba (TEL: 3517062327)(Mail: daniel.sipowicz@yahoo.com), Atención: Lun a Vie de 8 a 12 el día 01/11/2021.

5 días - N° 330848 - \$ 2435,75 - 31/08/2021 - BOE

El Juzg. 1 A Ins. C.C. 33 A-CON SOC 6-SEC – Córdoba en los autos caratulados "BIANCO, ROBERTO LUIS – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPEDIENTE 10225341", se dispuso mediante Sentencia Numero: 126 de fecha 18/08/2021, declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Luis Bianco (D.N.I. N°11.052.654 - CUIL N°20-11052654-8), con domicilio real en calle Santa Marta N°3579 Barrio Jardín Espinosa, de esta ciudad de Córdoba. Sindico Contadora GONZALEZ, Claudia Verónica, Mat. Prof. 10.12027.5, con domicilio en calle Coronel Olmedo N° 51, de esta ciudad de Córdoba. Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno (29/09/2021), debiendo atenderse a lo prescripto por el art. 32 de la ley concursal. Fdo. ANTINUCI Marcela Susana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 331134 - \$ 1836,40 - 03/09/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORA EDITH DANIELE, DNI 12.873.471, en autos caratulados "DANIELE NORA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 9660977" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/08/2021. Fdo.: FONTANA Maria De Las Mercedes (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LOPEZ Ana Laura Tatiana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 328603 - \$ 196,62 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 23ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rodríguez Juárez Manuel Esteban, en los autos caratulados "BRAVO, RAUL HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 9641593" Cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Bravo Raúl Héctor DNI 14.537.791, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fdo.: Rodríguez Juárez, Manuel Esteban (Juez).

1 día - N° 329524 - \$ 290,96 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, Luis Nicolás, DNI. 6.429.440, para que dentro de los treinta días corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PEDRAZA DE PERALTA, MARIA ROSA – PERALTA, LUIS NICOLAS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9998059)"- Fdo. BERTAZZI, Juan Carlos – Juez – CHECCHI, María Verónica – Secretaria. Córdoba, 13/08/2021.-

1 día - N° 329770 - \$ 214,11 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 7ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N°13, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10189377 - - PELAYE, FLORINDA - MUÑO, ALBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, SRA. PELAYE, FLORINDA DNI 23.416.222 Y SR. MUÑO, ALBERTO FRANCISCO L.E 2.965.953 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- FDO. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COLAZO Ivana Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 329864 - \$ 287,78 - 30/08/2021 - BOE

El Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Deán Funes, Sec. 1, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PIÑEYRO, TIMOTEO SALUSTIANO DNI N° 6.391.831, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "PIÑEYRO, TIMOTEO SALUSTIANO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS-EXP. N° 9225802" a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.) Fdo: De Puerta, María L.– juez – Vivas, Marcela – Pro Secretario. 14/09/2020.

1 día - N° 330005 - \$ 210,40 - 30/08/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 - V.MARIA. En los autos caratulados:"FERRER, ROBERT EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.:9861366.VILLA MARIA 19/08/2021. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante FERRER, ROBERT EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.Fdo.:MENNA Pablo Enrique (Secretario).

1 día - N° 330555 - \$ 316,50 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "BOARINO MARIO JULIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10044215, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Mario Julio Boarino para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Martinez Demo Gonzalo (JUEZ) - Dr. Valsagna Juan Pablo (PROSECRETARIO LETRADO). Arroyito, 18/08/2.021.

1 día - N° 330643 - \$ 426,40 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50º Nominación en lo Civil y Com de Córdoba, en autos caratulados: "VAZQUEZ VALERIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10176529", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN Fdo.: Cafferatta Juan Manuel, Juez- Quaranta María Antonela, Prosecretaria.

1 día - N° 330692 - \$ 221,53 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Conc. y Fam. 2ºNom. (Ex Sec.2) - Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Olga María MORESI, D.N.I. N°4.478.648, para que dentro del

término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "MORESI, OLGA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10254314, bajo apercibimiento de ley. Juez: GONZÁLEZ, Héctor Celestino – Prosec.: BONSIGNORE, María Lorena - Río Segundo 19/08/2021.

1 día - N° 330734 - \$ 199,27 - 30/08/2021 - BOE

El Sr/a Juez de 1ªInst.C.C.C.F.C.NyJPyF de Las Varillas,cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr.CAMPANA, Juan Pedro y Sra. Pedrotti María,para que en el término de 30 días comparezcan a en Autos "CAMPANA JUAN PEDRO-PEDROTTI MARIA-Dec. de her. Expte. N°:9851189.Bajo apercibimiento.Fdo.Dra.MUSO CAROLINA (JUEZ)

1 día - N° 330795 - \$ 115 - 30/08/2021 - BOE

Por decreto fecha 03.11.2017,cítese a Francisco Antonio Farias;Alberto Santiago Farias;Héctor Domingo Farias;Delfa Teresa Farias;Ramón Humberto Farias;Pedro Guillermo Farias;María Audelina Farias;Marta Victoria Farias;Ascensión Irma Farias;Carlos Víctor Farias; Enrique Mario Farias, presuntos herederos de Jorge Encarnación Farias,para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación,comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen,en función del art.165ycc.,CPCC,en autos:Farias Jorge Encarnación-Decl.Herederos(Expte.Nro.6228680,ex nro.2965780/36), Juz.1ra.Inst.Civ.Com.34a.Nom.,Valeria Alejandra Carrasco,Jueza;Ana María Pala de Mendez,Secretaria Letrada;sito calle Caseros 551,BºCentro,ciudad de Córdoba,de 08.00a14.00hs.-

5 días - N° 330797 - \$ 1491,90 - 01/09/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante TERESA CATALINA BUFFA, D.N.I. 5.270.889, para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos "BUFFA, TERESA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.9919810). Bell Ville, 18/08/2021.- Fdo.: Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique - Juez; Dra. CARASA, Verónica Rita – Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 330831 - \$ 268,17 - 30/08/2021 - BOE

En autos caratulados "Expte 10254194 - NICHEA, LEONOR EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramita en Juzgado de 1º Ins-

tancia 2º Nominación CCC y F Marcos Juárez se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "Nichea, Leonor Emilia DNI 6.070.415" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.). Fdo. Amigo Alliaga, Edgar - Juez. Calvo, Agustin - Prosecretario. Marcos Juárez, Agosto de 2021

1 día - N° 330852 - \$ 218,88 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES en autos "ARRIAGA, AURORA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10235500", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante AURORA ELENA ARRIAGA, M.I: 7.950.077, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho. Villa Dolores, 20/08/2021. Fdo.: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CASTELLANO, Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 330884 - \$ 186,55 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBANA GUILLERMINA MONALDO DNI N° 1.647.569 en autos caratulados: "MONALDO, ALBANA GUILLERMINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°10218504, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba. 10/08/2021. Juez: VILLAGRA, Raquel. Secretaria: MATUS, Ma. Josefina.

1 día - N° 330917 - \$ 321,70 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst.45 A Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CEBRERO, WALTER FABIÁN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 10243678), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Walter Fabián CEBRERO, D.N.I.22.565.206, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,

bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020.- Córdoba, 20/08/2021.- FDO: SUAREZ Hector Daniel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CABRERA Maria Jimena - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 330943 - \$ 403,85 - 30/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Instancia y 7ª Nominación, Secretaria 13° de la Ciudad de Río Cuarto, a cargo del Dr. BUITRAGO Santiago, en autos "MEYER, WALDEMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10245949", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Waldemar MEYER, DNI N° 6.579.165, para que en término de treinta (30) días -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Fdo: Buitrago Santiago, Juez. Colazo, Ivana Inés- Secretaria. Río Cuarto, 18 de Agosto de 2021

1 día - N° 330955 - \$ 234,25 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante VICTOR HUGO CAFFARATTI, para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "CAFFARATTI, VICTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 10173013 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 23 de agosto de 2021.- GONZALEZ, Alejandro G. SECRETARIO.

1 día - N° 330960 - \$ 240,08 - 30/08/2021 - BOE

El juez del JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM, cita y emplaza a todos los herederos, Acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Montanari Alejandro Gustavo, DNI 14.292.148, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Se les hace saber que quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas

Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: Dr. PERONA Claudio, Juez; Dr. GUERRERO Silvia Alejandra Elena, Prosecretaria Letrado.-

1 día - N° 330967 - \$ 292,55 - 30/08/2021 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ.,Com., Conc., Flia.,Control - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Domingo Sabino o Savino DELUCCA, en los autos caratulados " DELUCCA Domingo Sabino o Savino – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.10243910) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Las Varillas, Agosto/2021. Fdo. Carolina MUSSO – JUEZ - Vanesa AIMAR – PROSECRETARIA LETRADA -

1 día - N° 330970 - \$ 178,60 - 30/08/2021 - BOE

La Carlota, el Juzg.CCC y FAM. en autos caratulados AGUILAR, Dominga Ygnacia o Ignacia-Dec.de hered. Exp.10144003, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edicto por un dia en el Boletin Oficial. Fdo.Dig. Muñoz, Ruben Alberto.Juez 1era Inst.

1 día - N° 330980 - \$ 134,08 - 30/08/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º INSTANCIA Y 50 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA SECRETARIA A CARGO DEL AUTORIZANTE EN ESTOS AUTOS CARATULADOS BALCARCE, JUAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N°CITA EMPLAZA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES DE Sr. JUAN RAMON BALCARCE, D.N.I. 7.993.194, Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SU CESIÓN POR EL TERMINO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY FDO: CAFFERATA, JUAN MANUEL - JUEZ - CLOSE, MARIA JOSÉ PRO SECRETARIA

1 día - N° 330982 - \$ 180,72 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 27º Nom. Civ y Com de Córdoba en autos caratulados "CICERO ALICIA ALEJANDRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE:8340703 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,12/06/2019. .. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA ALEJANDRA CICERO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial.. Fdo: FRANCISCO MARTIN FLORES.- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-Agrelo de Martinez Consuelo María.- Secretaria

1 día - N° 331008 - \$ 229,48 - 30/08/2021 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.7. En estos autos caratulados: "CABRAL, RAMON-DH (Expte. n°10050997)", Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CABRAL Ramón DNI n° 2.962.820, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, de Agosto de 2021.- Fdo. GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331034 - \$ 179,13 - 30/08/2021 - BOE

El Sr.Juez de 1º Inst,22º Nom.en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos;acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de"PRIMICIA LUIS ANTONIO.DECLARATORIA DE HEREDEROS.Nº 9813582", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.Fdo.Dra. Roca Mónica Prosecretaria Letrada. Dra. Asrín Patricia Verónica. Juez.

1 día - N° 331039 - \$ 131,96 - 30/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1ºInstancia y 1ºNominación en lo Civil y Comercial, Dra. Castellani, Secretaría N° 2, Dra. Giletta, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANIBAL JOSE CORTI, en autos "CORTI, ANIBAL JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 10278764, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 24/08/2021

1 día - N° 331063 - \$ 131,96 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst 34. Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión, de los causantes PATERNOLLI León Bautista, D.N.I.:06.369.474 y BENITEZ, Emilia, D.N.I.:01.775.125 en autos caratulados: "PATERNOLLI Leon Bautista - BENITEZ Emilia, Declaratoria de herederos" Exp.

N°10172770, para que en el termino de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 13/08/2021. Firmado por: PALA, Ana María. Secretaria. - Juez: CARRASCO, Valeria Alejandra.

1 día - N° 331103 - \$ 209,87 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst y 3^º Nom en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secr. N° 5 Dr. Juan C. Vilches, en los autos "VENTURA, ANTONIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expdte. N° 10198543, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Antonio Alberto VENTURA, DNI 6.594.850, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Fdo: MARTINA Pablo Gustavo: Juez; MOYA Viviana Lorena: Pro secretaria. Río Tercero, 23/08/2021.

5 días - N° 331107 - \$ 861,20 - 02/09/2021 - BOE

CORDOBA, 19/08/2021. El Señor Juez de 1^º Instancia en lo Civil y Comercial y 37 Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia de los Sres. ANTONIA CARLOTA FIGUEROA o CARLOTA ANTONIA FIGUEROA y LUCIANO EUSTAQUIO LEDESMAS o LUCIANO EUSTAQUIO LEDESMAS por el plazo de 20 días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FIGUEROA, ANTONIA CARLOTA Y/O CARLOTA ANTONIA - LEDESMAS, LUCIANO EUSTAQUIO Y/O LUCIANO EUSTAQUIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10025671" Córdoba 24/08/2021. Fdo. Dr. BONALDI HUGO LUIS VALENTIN Secretario Letrado

1 día - N° 331111 - \$ 227,36 - 30/08/2021 - BOE

La Carlota.El Juzg.CCC y Fam en autos caratulados RIVAS, Juan Carlos-Dec de hered Exp. 10050825, CITA Y EMPLAZA a los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Carlos Rivas para que dentro del termino de 30 dias (art.2340 CCCde N) comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dig. Muñoz, Ruben Alberto/ Juez 1era Inst.

1 día - N° 330957 - \$ 115 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 45 Nom. C.C. en el expte. N°: 5834965 - CORIA DE SERRICHIO, ALICIA ESTHER - SERRICHIO, EDUARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, decretó con fecha 17/08/2021. Admítase declaratoria de herederos de SR. SERRICHIO EDUARDO ALBERTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con

derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo. Dr. SUAREZ Hector Daniel - Juez - Dr. BERGERO Carlos Jose - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 331115 - \$ 297,85 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaria N°4, de la ciudad de Río Tercero, en autos "GATTI DOMINGA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10232439 - CUERPO N°1". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. DOMINGA ROSA GATTI, D.N.I. N° 2.453.352, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28/08/2021. Fdo.:Dra. Silvana Del Carmen ASNAL: Juez; Dra. Verónica Susana ZEHEIRI: Prosecretario.

1 día - N° 331127 - \$ 240,08 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1^ª Instancia Civil y Comercial de 1^ª Nominación, Dr. Martínez Conti Miguel Ángel, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Alejandra del Valle Darsie, DNI 12.873.632, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan en los autos caratulados "DARSIE, ALEJANDRA DEL VALLE - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPTE. N° 10142950" a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. - Publíquense

5 días - N° 331200 - \$ 2040,50 - 02/09/2021 - BOE

LA CARLOTA el Juez de 1^º Inst. del JUZ. CIV. COM. LABORAL. CONC. FAM., Sec. Primera, Rubén Alberto Muñoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de RUSSO, EMA JOVANNA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "RUSSO, EMA JOVANNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 8676968). La Carlota, 20/08/2021.

1 día - N° 331209 - \$ 139,38 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. C.C. FAM.1^ª-SEC.2 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes de los causantes, Stella Mary MERLINI en estos autos caratulados "MERLINI STELLA MARY - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10225087" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville 18/08/2021. Fdo: Juez de 1^ª Inst. SANCHEZ Sergio Enrique; Secretaria de 1^ª Inst. BELTRAMINI María Pía.

1 día - N° 331221 - \$ 284,07 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civil y Com. de 27a. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secr. Consuelo María Agrelo de Martínez, en los autos caratulados: "RAFI, MARTHA O MARTA - TESTAMENTARIO- Expte Nro. 6594086. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de MARTHA O MARTA RAFI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- FLORES, Francisco Martín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331252 - \$ 203,51 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. en lo Civ. Com. y Fam. 1^º Nom. de la Ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados "DONELLI, JORGELINA GABRIELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10236668" cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante DONELLI, JORGELINA GABRIELA para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 23/08/2021. Fdo. Digitalmente: GUTIERREZ BUSTAMANTE María José, SECRETARIA. TONELLI José María, JUEZ DE 1ERA INSTANCIA.

1 día - N° 331262 - \$ 221,53 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^º inst. y 8^º Nom. C.C., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARÍA CELIA TORRES, DNI 7.369.976, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos "Luque, Eduardo Benigno- Torres, María Celia-Declaratoria de Herederos-EXPTE 5196790", bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C.. Córdoba, 16/09/2020. MAINA Nicolas, Juez de 1ra. instancia. Se hace saber que las presenta-

ciones deberán ser efectuadas por escrito por vía remota de conformidad al Anexo 2 del A.R. N°1629 - Serie A de fecha 06/06/2020.

1 día - N° 331263 - \$ 284,60 - 30/08/2021 - BOE

Que en los autos caratulados: "GOMEZ DELIA ELSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nro. 10169009" se ha resuelto: CÓRDOBA, 12/08/2021. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de DELIA ELSA GOMEZ, DNI 7.365.772. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto el D.N.I. de la causante. Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin: remítanse. Texto Firmado digitalmente por: Dr. MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 331266 - \$ 423,99 - 30/08/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MIGUEL ANGEL SCHEWALIE, D.N.I. 6.657.250, en autos caratulados "SCHEWALIE, MIGUEL ANGEL- Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 10184550, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17/08/2021. Fdo. Dra. Mariana MARTINEZ de ALONSO -JUEZA; Carla Victoria MANA -SECRETARIA

1 día - N° 331269 - \$ 191,85 - 30/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Señor Juez J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.3 - de la Ciudad de San Francisco, Secretaria a cargo de la Dra ROSSETTI Rosana Beatriz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BREZZO ARIEL JOSÉ BAUTISTA, DNI 17.658.130 en autos caratulados BREZZO ARIEL JOSÉ BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 9843188, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término

de un día en el "Boletín Oficial" San Francisco 23 de Agosto de 2021 Fdo CHIALVO Tomas Pedro JUEZ DE 1RA. INSTANCIA ANGELI Silvana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 322226 - \$ 532,80 - 05/07/2021 - BOE

CORDOBA. Juzgado de 1ª Instancia y 27ª Nom. Civil y Comercial. Autos: GIOBELLINA, Juan Carlos – Declaratoria de Herederos- Expte N° 10162312. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Carlos Giobellina, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba 17/8/2021. Fdo. FLORES, Francisco Martín – JUEZ. CUFRE, Analía - Secretaria

1 día - N° 331271 - \$ 275,06 - 30/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst C.C. Fam 2 A Sec. 3 Villa Dolores, Prov de Córdoba en autos "Oviedo Norma Beatriz - Declaratoria de Herederos " Expte 10161010, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Oviedo Norma Beatriz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. Fdo: Durán Lobato Marcelo Ramiro, Juez. Altamirano María Carolina, Secretaria. Of. 17/8/2021

1 día - N° 331272 - \$ 129,31 - 30/08/2021 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza del Juzg.1ra. Inst. Civil Com.Fam. 2da. Nom. SECRETARIA 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. BLANCA ROSA BRIZUELA O BRIZUELA DE MEDINA D.N.I. N° 2.486.070 y CARLOS ELVIO MEDINA D.N.I. N° 6.586.538, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos BRIZUELA O BRIZUELA DE MEDINA, BLANCA ROSA - MEDINA, CARLOS ELVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10243646, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen- JUEZ. BORGHI PONS Jessica Andrea. SECRET.

1 día - N° 331273 - \$ 281,42 - 30/08/2021 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. Víctor Luis Rizzi, DNI 6.389.023, en autos caratulados " RIZZI, VÍCTOR LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10214134) para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCN). Jesús María, 23/08/2021. Fdo.: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez; Dra. BELVEDERE Elizabeth, Secretaria.

1 día - N° 331281 - \$ 242,20 - 30/08/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ángel Ramón o Ramón Ángel Fermani y Blanca del Carmen Mena, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "FERMANI ANGEL RAMON O RAMON ANGEL – MENA BLANCA DEL CARMEN– Declaratoria de herederos"- bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 07 de Julio de 2021.- Secretaria.- Dra. Nieva Ana Laura (N3), – Dra. Guiguet Valeria Cecilia, Juez.-

1 día - N° 331282 - \$ 205,10 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 1A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sr. JOSÉ CARLOS KOCH D.N.I N° 7.325.085 y Sra. EDUVIGEN JOVITA MOYANO Y/O EDUBIGEN JOBITA MOYANO Y/O EDUVIGEN JOVITA MOYANO, D.N.I N° 3.692.432, en los autos caratulados "MOYANO, EDUVIGEN JOVITA Y/O EDUBIGEN JOBITA Y/O EDUVIGEN JOVITA - KOCH, JOSÉ CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10207270" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: VALDES, CECILIA MARÍA- Secretaria Juzgado 1º Instancia, MARTINEZ CONTI, MIGUEL ANGEL- JUEZ DE 1º INSTANCIA.

1 día - N° 331286 - \$ 313,75 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de J.1A INST.C.C.C. FLIA.2A de MARCOS JUAREZ, Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CINGOLANI, ABEL LUIS y de GATTI MARIA LIMA y a sus bienes, en autos caratulados : " CINGOLANI, ABEL LUIS - GATTI, MARIA LIMA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 9828295 por el término de 30 días corridos a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- FDO: AMIGO ALIAGA EDGAR (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) -Calvo Agustin (Pro - Secretario letrado)

1 día - N° 331290 - \$ 212,52 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. 3° Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N°6, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. Eduardo David FABRE para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: caratulados "FABRE, EDUARDO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°10238874" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:20/08/2021. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (JUEZ/A); TEPLI, María Eugenia (PROSECRETARIO/A).

1 día - N° 331297 - \$ 191,85 - 30/08/2021 - BOE

MORTEROS:24-08-2021;LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN AUTOS:" DALMAZZO NELLY ELIDA-FRANCO ROBERTO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPT: 10141888, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE CREEN TENER DERECHO A LOS BIENES DE LOS CAUSANTES, PARA QUE DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE ESTA PUBLICACIÓN COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO. ALMADA MARCELA RITA-PROSECRETARIA LETRADA- DELFINO ALEJANDRINA LÍA-JUEZ DE 1. INSTANCIA.

1 día - N° 331299 - \$ 173,30 - 30/08/2021 - BOE

RÍO CUARTO, la señora Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 4ta nom., sec. N° 7, en los autos caratulados "10055979 - VILLARRUEL, ANGELICA MARÍA - CARNINO, ALBERTO JOSE PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VILLARRUEL, ANGELICA MARÍA, DNI 4.415.169, para que en el término de treinta días (30), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del C.C.C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Río

Cuarto, 23 de Agosto de 2021. FIRMADO: Dra. PUEYRREDON Magdalena, Jueza- Dra. LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria Letrada. .

1 día - N° 331300 - \$ 364,63 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de 1° Instancia 3° Nominación - Secretaria 6, de esta Ciudad de Río Cuarto, en los autos N° 10225127 " TOBALDO, DOMINGO RAMON - RISSI, DORA CAROLINA P/ DECLARATORIA DE HEREDEROS";... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante SRA. RISSI, DORA CAROLINA DNI N° 3.700.543, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331302 - \$ 250,15 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos caratulados "MALDONADO, JOSE LUIS- Declaratoria de Herederos-SAC 10266745"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE LUIS MALDONADO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez.- Dr. Fernando Del Grego-Secretario. Oficina 24/08/2021.

1 día - N° 331306 - \$ 243,79 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom, civ, com, concil y fam de V Carlos Paz, Sec 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ALCIRA CRISTINA FERNANDEZ, DNI 4.416.145, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos FERNANDEZ, ALCIRA CRISTINA - Declaratoria de herederos - EXPT 10174980, bajo apercibimiento de ley. Olcese, Andres. Juez. Bittar, Carolina. Prosecretaria.

1 día - N° 331308 - \$ 144,15 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 20° Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Esther CABRERA para que dentro de los TREINTA días

siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CABRERA MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9909112) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31 de Mayo de 2021. - AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ.

1 día - N° 331310 - \$ 140,44 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 41° Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANDRES REYNOSO Y ESCOLASTICA DEL ROSARIO ALVAREZ para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "REYNOSO JUAN ANDRES - ALVAREZ ESCOLASTICA DEL ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9843325) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Julio de 2021. - CORNET Roberto Lautaro - JUEZ.

1 día - N° 331314 - \$ 176,48 - 30/08/2021 - BOE

SAN FRANCISCO El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3A Nominación, Sec.n°6 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Expte.n° 10267498- OTERO, SUNILDA TERESA -TESTAMENTARIO-" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SUNILDA TERESA OTERO, D.N.I.N°767.960, para que en el término de treinta días comparezcan a juicio bajo apercibimientos de ley. Fdo: Carlos Ignacio Viramonte-Juez-Alejandro Gonzalez-Secretario- Of.18/08/2021

1 día - N° 331316 - \$ 171,18 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Instancia y 31° Nominación de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ROQUE ROJAS para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "ROJAS JOSE ROQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 9950505) bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Julio de 2021. -VILLALBA Aquiles Julio - JUEZ.

1 día - N° 331318 - \$ 136,73 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. 24A Nom. de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "VACCARINO, SILVIA SUSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 10046566" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SILVIA SUSANA DEL VALLE VACCARINO DNI 11.393.112,

para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 , tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozca la existencia de este tipo de expedientes electrónicos y la posibilidad de presentaciones remotas. Fdo. Dra. FARAUDO Gabriela Inés JUEZ - Dra. BELLUSCI Florencia SECRETARIA.

1 día - N° 331323 - \$ 624,33 - 30/08/2021 - BOE

El Sr Juez C y C de Huinca Renanco Dr Funes Lucas Ramiro en COSTAMAGNA Ricardo Declaratoria de Herederos Expte 10186415 cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que en el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-

1 día - N° 331325 - \$ 115 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1º Inst y 6º Nom. en lo C.yC. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DOMINGA LILIA OLIVA D.N.I. 1.229.362 en "VELAZQUEZ, JUAN PIO-OLIVA,- DOMINGA LILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 4324234", para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ DE 1RA INSTANCIA, MAGRIN Fernanda Monica PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 331329 - \$ 164,82 - 30/08/2021 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - BELL VILLE cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GAIDO, VICENTE MARCOS, DNI: 6.531.698, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación en autos caratulados "GAIDO, VICENTE MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. 10249571, bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique - Juez de 1ra. instancia, DELLE VEDOVE María Julia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 331331 - \$ 249,09 - 30/08/2021 - BOE

LA SRA JUEZ DE 1ª INST. 1ª NOM. CIV. COM. CONC. FLIA. RÍO II, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CANAVESIO, MARÍA VIOLANDA – MARTINO, ERNESTO RAIMUNDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 9987633), CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LOS CAUSANTES, MARÍA VIOLANDA CANAVESIO – L.C. N° 7.167.184 Y ERNESTO RAIMUNDO MARTINO – D.N.I. N° 6.400.964, PARA QUE EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO (art. 2340 C.C.C.N.)... RÍO SEGUNDO, 24/06/2021.- FDO.: DRA. SUSANA MARTÍNEZ GAVIER – JUEZ.- DR. RUIZ, JORGE H. - SECRETARIO"

1 día - N° 331338 - \$ 192,38 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 19º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos: "VALLEJOS, Eliana del Carmen – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expediente N° 9451308", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eliana del Carmen VALLEJOS para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Córdoba, 28/05/2021. Fdo: Marcelo Adrián VILLARRAGUT – Juez, Patricia Mercedes MUÑOZ – Prosecretaria.

1 día - N° 331339 - \$ 232,13 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, en los autos caratulados: "PONCE, HÉCTOR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(10195202), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Héctor Raúl Ponce (DNI nro. 13.014.134), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 10/08/2021. Fdo. Lucas Ramiro Funes (Juez) – Celeste Saavedra (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 331346 - \$ 188,67 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 6 en los au-

tos caratulados "CORNEJO, OSCAR RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 10228536), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez); Dra. TEPLI, María Eugenia (Prosecretaria/o Letrado). Villa María, 20 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 331350 - \$ 189,20 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 43º Nominación de Córdoba, en los autos: "VILLAFañE, MANUEL ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10251599", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Manuel Antonio Villafañe, DNI. 14.219.432, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de agosto de 2021. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Liksenberg. Juez. Dr. Víctor Manuel Meaca. Secretario.

1 día - N° 331354 - \$ 195,56 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "ALMADA, ERIS GEORGI-NA - TESTAMENTO, Expediente N° 10278568", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), 24/08/2021.- Fdo. Dr. Tomás Pedro Chialvo – Juez – Dra. Silvana Angeli – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 331357 - \$ 210,40 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INS.CIV.COM.15 NOM- CORDOBA. cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CHARRAS, Luis María De Jesús, D.N.I. 7.978.839 y GODOY, Estela Del Valle, D.N.I.4.707.197, en los autos caratulados "CHARRAS, LUIS MARIA DE JESUS- GODOY, ESTELA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 9949987" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN). Córdoba, 18 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Laura Mariela. JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA; BOLZETTA María Margarita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331358 - \$ 319,05 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA, STELLA MARIS, en los autos caratulados "EXPEDIENTE 9029480 - FERREYRA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCC). Hágase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020-. Cba., 23/08/2021 – Jueza 1ra. Instancia: GONZÁLEZ Laura Mariela. Secretaria Juzg. 1ra Instancia: BOLZETTA María Margarita.

1 día - N° 331364 - \$ 341,31 - 30/08/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO. Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Familia. En autos: TABORDA, JORGE BENITO DEL PERPETUO SOCORRO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10169297) cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes de JORGE BENITO DEL PERPETUO SOCORRO TABORDA DNI N°6.493.165 para que en el término de 30 días desde esta publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter bajo apercibimiento de ley. 24/08/2021.Fdo: GARCIA CASTELLANOS Dolores: PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 331368 - \$ 179,13 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. en lo Civ y Com y de 37ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Maria Debora NORIEGA DNI 4.230.051 y Pedro Enrique NORIEGA DNI N° 22.224.833 en autos: "NORIEGA, MARIA DEBORA - NORIEGA, PEDRO ENRIQUE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10179632) para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pue-

den efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.-. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BONALDI Hugo Luis Valentin. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331411 - \$ 438,30 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez Civ Com. Conc. y Familia 1º Nominación Sec 1 de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Juan Bautista Jiménez García, D.N.I. 93.468.811, en los autos rotulados "JIMENEZ GARCÍA JUAN BAUTISTA –DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPEDIENTE 10235161-", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Fdo.: Olcese Andrés Juez de 1ra. Instancia – Bittar Carolina Graciela –Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 331351 - \$ 285,66 - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 18 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "RAUSS, EUGENIO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9988286", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Eugenio José RAUSS, DNI 30.167.044, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquen se edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo. : ALTAMIRANO, Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILLADA, Alejandro José SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 331380 - \$ 256,51 - 30/08/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 01/07/2021. Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS JAVIER VAZQUEZ SASTRE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. A la solicitud de nombramiento de administrador judicial: Previamente córrase vista al Sr. Asesor Letrado de la Sede. Notifíquese.-

1 día - N° 331401 - \$ 310,57 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "D'ERRICO, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10245867" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante D'ERRICO, MARIO ANTONIO, DNI 14.218.597, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/08/2021. Fdo.: Beltramone Verónica Carla (Jueza) - Carubini Andrea Fabiana (Prosecretaria).

1 día - N° 331402 - \$ 178,60 - 30/08/2021 - BOE

La Sra Juez del Juzgado Civil Com. Conc. y Fam. de 1ra Nom. – Sec 2 de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de POWELL, REGINALDO DUFF – DNI 6.436.291, en autos caratulados "POWELL, Reginaldo Duff – Declaratoria de Herederos - Expte N° 10186776", para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 24/08/2021. Fdo. VIGILANTI, Graciela María – Jueza de 1ra Instancia – GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 331403 - \$ 188,67 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de la 1 Inst. y 20ª Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. MUÑOZ, ESTHER ADRIANA en autos caratulados "MUÑOZ, ESTHER ADRIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 10224808) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.) Firmado por: ARÉVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SAPPILA Magdalena Maria - PRO SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 331416 - \$ 222,59 - 30/08/2021 - BOE

EDICTO-El Sr.Juez de 1ºInst.y 27ºNom.en lo Civil y Comercial,cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FRANCISCA SUSANA BARLETTA ,DNI nº 2.990.147 ,,en autos caratulados:" BARLETTA, FRANCISCA SUSANA"- DECL de HEREDEROS- N° de

exp: 10176383 , para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho.- Cba 15/04/2019.-Dr. FLORES Francisco Martin:JUEZ DE 1RA. INSTANCIA;Dra.CUFRE ,Analia :SECRETARIA .-

1 día - N° 331425 - \$ 392,10 - 30/08/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst y 42 Nom de la Ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados "KOZIARCZUK PEDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10215563 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr PEDRO KOZIARCZUK DNI 7.971.556, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. SUELDO JUAN MANUEL, Juez.- PUCHETA GABRIELA MARIA-Secretaria

1 día - N° 331441 - \$ 204,57 - 30/08/2021 - BOE

El Señor de 1° Inst, 1° Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GIOVANNINI, ROSARIO SANTIAGO GIOVANNINI y MARCELINA MARIA GIOVANNINI, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Autos caratulados "GIOVANNINI, ERNESTO DAVID - GIOVANNINI, MARCELINA MARIA - GIOVANNINI, ROSARIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10248289)

1 día - N° 331445 - \$ 262,87 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst.Civ.Com.Conc.y Fam. de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de PILAR HILDA ORTE en autos "ORTE, PILAR HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.10225590)para que en el término de 30 días desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Laboulaye,05/08/2021. FDO:Dr SABAINI ZAPATA,Ignacio-Juez

1 día - N° 331473 - \$ 119,77 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO, Raúl Valentín DNI 6.597.090 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos "BAIGORRIA, BETTI MARIA - MALDONADO, RAÚL VALENTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 8835518", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 23/08/2021.- Firmado: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad, juez; Dra. GALAZ, María Virginia, pro-secretaria.

1 día - N° 331458 - \$ 237,96 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9A. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Dina CHERNIS e Hipólito Ángel GUEVARA en los autos caratulados "CHERNIS, DINA - GUEVARA, HIPÓLITO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10189303, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. Sosa-Secretaria, Falco-Juez.

1 día - N° 331466 - \$ 223,65 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación – Secretaría 1 – Carlos Paz (ex Sec. 2), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante LILIANA EMILIA SALLO, DNI N° 10.376.663 en autos caratulados "SALLO LILIANA EMILIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente N° 10233515, para que dentro de los treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 10 de agosto de 2021. OLCESE, Andrés, Juez - BITTAR, Carolina Graciela, Prosecretaria.

1 día - N° 331468 - \$ 243,26 - 30/08/2021 - BOE

AUTOS: "TOLEDO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10235103)", El Juzgado de Primera Instancia y de 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL TOLEDO DNI 6.388.439 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.)

Se hace saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- Fdo.: GONZÁLEZ Laura Mariela (juez de 1° instancia), BOLZETTA Maria Margarita (secretaria).- Córdoba, 25 de agosto de 2021.-

1 día - N° 331668 - \$ 686,80 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil.Com.Conc.y Flia de 2° Nom. de Jesús María Dr. PELLIZA PALMES Mariano E., en los autos "EXP.10084719- CARDOZO, ANA MARIA DEL HUERTO Ó ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; citase y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. ANA MARIA DEL HUERTO Ó ANA MARIA , para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).

1 día - N° 331477 - \$ 196,62 - 30/08/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst.Civ.Com.Conc.y Fam. de Laboulaye cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de PRIMITIVA NOTTA en autos "NOTTA, PRIMITIVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte.10183746)para que en el término de 30 días desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.Laboulaye,22/07/2021. FDO:Dr SABAINI ZAPATA,Ignacio-Juez

1 día - N° 331489 - \$ 119,77 - 30/08/2021 - BOE

Villa Dolores. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa Dolores, sito en Sarmiento N° 325 de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: JOSÉ ROBERTO VERGELÍN, DNI N° 6.432.117 y JUANA HORTENCIA CASAS, DNI N° 4.403.127, en los autos caratulados: "VERGELIN, JOSE ROBERTO – CASAS, JUANA HORTENCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8663890, Secretaría N° 4, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- Villa Dolores, 24 de Agosto de 2021.-

1 día - N° 331500 - \$ 258,10 - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst 32 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza

za a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Bengolea Gregorio Cruz en los autos caratulados "BENGOLEA, GREGORIO CRUZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9992149, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 20/08/2021. FDO: BUSTOS Carlos Isidro: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VALENTINO Mariela: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 331588 - \$ 390 - 30/08/2021 - BOE

Carlos Paz, 12/08/2021 JUZGADO CIVIL, COM, CONC Y FLIA DE VILLA CARLOS PAZ DE PRIMERA NOMINACION SECRETARIA 1 - En estos autos caratulados PIREZ GERARDO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 10101717 . Se ha ordenado la siguiente publicación : Citese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Gerardo Fabián Pirez, DNI 21.655.993, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art 2340 CCCN. Fdo : Brittar Carolina Graciela Prosecretaria letrada - Dr Olcese Andrés- Juez de 1era Instancia.

1 día - N° 331594 - \$ 543,30 - 30/08/2021 - BOE

Juz.1 Ins.C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez y Juv,Pen. Juvenil y faltas-S.C.-Oliva. Oliva-27/07/2021- en autos "HUGOLINI ARMANDO MIGUEL-Declaratoria de Herederos"Exte N° 8816550-Citese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación dentro de Alta Gracia, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Fdo.: Gonzalez Hector Celestino, Juez- Arasenchuk Erica Alejandra, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 331606 - \$ 443,20 - 30/08/2021 - BOE

Juzgado 1ªInst CyC 35ªNom cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GARCIA María Magdalena en autos " KOHMANN Carlos Alberto-GARCIA María Magdalena- Declaratoria de Herederos" Expte 9587609-para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten,a cuyo fin publíquense edic-

tos en el Boletín Oficial por un día(art.2340 del C.C.C.N).Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.Cba,18 de Agosto de 2021. Fdo: Sec: FOURNIER Horacio Armando-Juez:- DIAZ VILLASUSO Mariano Andres.

1 día - N° 331626 - \$ 435,50 - 30/08/2021 - BOE

Sr. JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO , en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10214335 FILIPPA, CARLOS BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. ARROYITO, 02/08/2021. Fdo: VALSAGNA Juan Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 331646 - \$ 432,75 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Com., Conc. y Flia., 2 NOM de RIO SEGUNDO, 23/08/2021 (...) Proveyendo al escrito inicial: "Admitase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sr. Andrés Eduardo Casanoves DNI N°: 6.409.762, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.)("...)" en estos autos caratulados CASANOVES, ANDRES EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 10216080. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Juez: GONZÁLEZ Héctor Celestino

1 día - N° 331659 - \$ 471,20 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 12° Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Victor Alvarez L.E. 3.070.310 y Aurelia Evelina Gorosito L.C. 2.094.296, en los autos caratulados "Alvarez Juan Victor – Gorosito Aurelia Evelina – Declaratoria de Herederos" Expte. 9926746 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba 23/8/21. Firmado por: MANCINI Maria Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 331753 - \$ 533,90 - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, en autos EXPEDIENTE: 10254700 -LIENDO, ALDO RAMÓN - DECLARATORIA DE

HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 25/08/2021. .. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Aldo Ramón Liendo. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). .Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ, ROMERO Laura, PROSECRETARIA Fecha: 2021.08.26.

1 día - N° 331714 - \$ 618,20 - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados ""BEDOYA MARIA ESPERANZA" o "VEDOYA MARIA" o "BEDOYA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8677720), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEDOYA MARIA ESPERANZA .o VEDOYA MARIA o BEDOYA MARIA, D.N.I. N° 07.361.161 , para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ZUCCHI María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Córdoba, 04 de Agosto de 2021.

3 días - N° 331746 - \$ 1466,55 - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Civ., Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, "MARTÍ, GRACIELA NOEMÍ - SOSA, HÉCTOR MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPDTE. N° 10159388", para que en el plazo de TREINTA días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. y C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Córdoba, 09/08/2021. Fdo.: QUARANTA, María Antonela, PROSECRETARIA/O LETRADO; CAFFERATA, Juan Manuel, Juez de 1ª Instancia.

1 día - N° 331767 - \$ 566,20 - 30/08/2021 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de Jesús María, en los autos caratulados "NIEVAS, RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7566374, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Raul Nievas, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumplimentese con lo establecido por el art. 655 del CPC, en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese a todos los herederos al domicilio conocido. Fdo. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BELVEDERE Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 331866 - \$ 676,70 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, decreta: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de "CESANA, DIMAS BARTOLO - SACRISTÁN CÁNOVA, LEONOR" Expte. 9853979. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: MIRA, Alicia del Carmen -Secretaria: LOPEZ PEÑA, María Inès. Córdoba, 24 de Agosto de 2021.

1 día - N° 331879 - \$ 511,80 - 30/08/2021 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Nilda Paulina CAVALLERO en los autos caratulados: CAVALLERO, Nilda Paulina - Testamentario - Expte. 10017604 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 28/06/2021.- Edgar AMIGO ALIAGA - Juez/a de 1ra. Instancia - Rabanal Maria de los Angeles - Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 331940 - \$ 519,45 - 30/08/2021 - BOE

MORTEROS, 25/08/2021. La sra. Jueza de 1º Instancia, en la C.,C.,Concil., Flia., Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas- S.C.- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. NICOLA, RAQUEL MARÍA TERESITA, en autos "NICOLA RAQUEL MARÍA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Expte. 10072842, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar

a derecho (art. 2340 C.C y C). Firmado:DELFINO Alejandrina Lia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA;ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 331943 - \$ 482,90 - 30/08/2021 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia, Secr. N° 1 de Bell Ville, Dr. Sergio Enrique Sanchez, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FRANCISCA FIORELLO, D.N.I. 07582.259, en autos: "FIORELLO, FRANCISCA-Declaratoria de Herederos" (Expte n° 10245958), para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 23/08/2021.Fdo.: Dr. Sergio Enrique Sanchez-Juez -Dra. Patricia T. Eusebio-Secretaria.-

1 día - N° 331948 - \$ 558,55 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Tercero en los autos caratulados: "VERDE LUIS RAUL - RODRIGUEZ LAURA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7067316, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (LAURA ESTELA RODRIGUEZ PONCE) para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. FDO: María Eugenia González - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 331971 - \$ 450,60 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados 9825510 - - AMAYA, CARLOS GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS se ha resuelto: Córdoba, 18/06/2021. Atento las contestaciones efectuadas por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de última Voluntad, no constando declaratorias iniciadas ni datos registrados a nombre del causante, provéase a la presentación inicial de fecha 11/02/2021: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Carlos Gabriel Amaya D.N.I. 6.368.140. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Firmado digitalmente

por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CAFURE Gisela Maria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 329417 - s/c - 30/08/2021 - BOE

CITACIONES

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROVELLI ADELA ALBINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6044223 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2021.- FOD FUNES MARIA ELENA - DRA. VEGA HOLZWARATH CAROLINA.

5 días - N° 328904 - \$ 2024,55 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a TORRES WALTER RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ TORRES WALTER RUBEN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9158247 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 329804 - \$ 1624,40 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE COSENTINO RICARDO " - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639047", tramitados ante OFICINA ÚNICA DE

EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - RÍO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AVENIDA PEÑALOZA 1379, RÍO TERCERO, CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329878 - \$ 1892,05 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016736 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CADAU JUAN, Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504711692020.-

5 días - N° 329880 - \$ 2191,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SABIO JOSE DOMINGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202381", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329915 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO NESTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202369", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329921 - \$ 1820,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARTERI JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202371", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas. 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 329925 - \$ 1809,90 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSSO JULIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016737 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común

de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CAMUSSO JULIA, Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715022020.-

5 días - N° 330049 - \$ 2575,75 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016738 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE CORNEJO JUAN CARLOS, Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504715252020.-

5 días - N° 330057 - \$ 2331,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016739 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se

CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SCALTRITTI CARMEN , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504720152020.-

5 días - N° 330064 - \$ 2596,95 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016741 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE AHUMADA EMILIO , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504730712020.-

5 días - N° 330068 - \$ 2583,70 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016742 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDO-

BA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE SARKISSIAN JOSE ROBERTO , Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504731352020.-

5 días - N° 330074 - \$ 2355,80 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016743 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VICARIO VICENTE , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504735652020.-

5 días - N° 330084 - \$ 2586,35 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORENO OMAR BLAS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO OMAR BLAS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202372", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330087 - \$ 1823,15 - 30/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10016744 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE VELAZQUEZ ANTONIO ANGEL , Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 30/04/2021. Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Atento de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación al domicilio fiscal, notifíquese por edictos, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por:RO-TEDA Lorena.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504736032020.-

5 días - N° 330092 - \$ 2636,70 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SIRILO FELIPE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ SIRILO FELIPE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9202373", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330103 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARELLI RICARDO JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARELLI RICARDO JOSE” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880521”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330179 - \$ 1913,25 - 30/08/2021 - BOE

RIO CUARTO, 11/08/2021. Agréguese el oficio debidamente diligenciado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).

1 día - N° 330203 - \$ 311,63 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUPPA PASCUAL RODOLFO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9134629”, tramitados ante SEC.DE GES-

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330204 - \$ 1849,65 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a CONSTRUCTORA ANRAY SRL que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTRUCTORA ANRAY SRL” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941978”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330207 - \$ 1754,25 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a ZORZER CLAUDIA VERONICA, que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZORZER, CLAUDIA VERÓNICA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE.: 7837468”, tramitados ante la OF. EJECUCIONES FISCALES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, Prosecretaria: PANDOLFINI, Mariela Noelia, domicilio del tribunal: José Hernández 11 - Villa Carlos Paz - Pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-” Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal – Cba. 25/08/2021.

5 días - N° 330222 - \$ 2361,10 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALENA LUCIO NICOLAS” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9287557”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330213 - \$ 1926,50 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411997”, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 330261 - \$ 1865,55 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983468, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUNEO ROBERTO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504456232020.

5 días - N° 330293 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONE-TTI DOMINGA ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONETTI DOMINGA ROSA " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7902147," tramitados ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra.GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330514 - \$ 1823,15 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983464, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE DIAZ GREGORIO ESTEBAN ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504803092020.

5 días - N° 330294 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034540, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ VIDAL IRENE ELSA: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO . Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330308 - \$ 3688,75 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9970104, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FULGINITI FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154442021.

5 días - N° 330295 - \$ 4722 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974380, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNAS RITO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504465192020.

5 días - N° 330297 - \$ 4666 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALENIK ISAAC, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504758542020.

5 días - N° 330299 - \$ 4673 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABELLO SERGIO JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684842020.

5 días - N° 330300 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE LUIS GERMAN F, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504403222020.

5 días - N° 330301 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983417, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LARRAÑAGA CARMEN, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504783872020.

5 días - N° 330304 - \$ 4711,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983422, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA RAMON REMIGIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504829882020.

5 días - N° 330305 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983434, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE BARALO HILDA AMALIA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504946882020.

5 días - N° 330306 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL “ Expte. 10012651 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA , Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos

y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE ROBLES FERMINA EULOGIA, CUIT: 27-03790253-0, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos TRECE MIL VEINTE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 13.020,35), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requírase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Seguidamente, se procedió a la apertura de cuenta judicial. Conste. Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo José JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIARODRIGUEZ PONCIO Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504546162020.-

5 días - N° 330475 - \$ 7308,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983530, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA HECTOR JULIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término

de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504764262020.

5 días - N° 330307 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROLDAN DOLORES PURISIMA ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504409562020.

5 días - N° 330309 - \$ 4757 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983585, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FESUCESION INDIVISA DE MOLINA FRANCISCO NESTOR ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por

ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504599432020.

5 días - N° 330310 - \$ 4760,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983598, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOVERO JUAN MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504684952020.

5 días - N° 330311 - \$ 4718,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974387, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja,

Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE ROSSI MIGUEL VALERIO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765162020.

5 días - N° 330313 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a PAMICON S.A. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAMICON S.A." – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8941969", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330507 - \$ 1690,65 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983446, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALBERTO IRINEO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504732042020.

5 días - N° 330314 - \$ 4750 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983451, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BURGUI TOMAS , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504576412020.

5 días - N° 330315 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983454, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE GARCIA MANUEL RAMON ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504770422020.

5 días - N° 330316 - \$ 4729 - 30/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANILLAS, JUAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6802034”, se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 27 de Diciembre de 2018. Incorpórese publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.”- Fdo. Dr. Gil, Gregorio Vicente, Prosecretario letrado.

5 días - N° 330525 - \$ 1359,40 - 03/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983455, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE MANSILLA MIGUEL ANGEL ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504517702020.

5 días - N° 330317 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983457, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FSUCESION INDIVISA DE POLTEN HERBERT GERARDO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504776932020.

5 días - N° 330318 - \$ 4746,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ABAD DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974394, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

SA DE ABAD DOLORES , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504895672020.

5 días - N° 330319 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974395, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504556342020.

5 días - N° 330321 - \$ 4690,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en

los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974396, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO JOSE VITERBO ,en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504665112020.

5 días - N° 330323 - \$ 4732,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINOSA SERAFINA ELENA Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9974498, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SPINOSA ALICIA CUIT N° 27-00510101-3, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857082020.

5 días - N° 330325 - \$ 4743 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983400 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAR ALFREDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526322020.

5 días - N° 330327 - \$ 4697,50 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983438, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALAS JUAN FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504540592020.

5 días - N° 330329 - \$ 4736 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POU CATALINA. - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9983518, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POU CATALINA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:504846962020.

5 días - N° 330330 - \$ 4683,50 - 30/08/2021 - BOE

En los autos “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” Expte. 10012654 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN , Se ha dictado la siguiente resolución: PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL” (Expte. N° 10012654) que se tramitan ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 29 de abril de 2021.- Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, de-

biendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: atento lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta, bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE NICOLI PEDRO JUAN, CUIT: 20-11052490-1, resulte titular, hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL QUINCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 19.015,15), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la ejecutada tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Requierase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. CARENA Eduardo José. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504550042020.-

5 días - N° 330488 - \$ 7377,55 - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ELOY S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034618,

con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN ELOY: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330601 - \$ 4017,35 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027270, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VIEYRA ALFREDO: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoria-

mente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330614 - \$ 3627,80 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REYNA CECILIA ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027271, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE REYNA CECILIA ISABEL: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330635 - \$ 3659,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO AURELIO COSME" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8925249', tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 -

CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330705 - \$ 1844,35 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRICCA JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306236, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BRICCA JUAN CARLOS la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de agosto de 2021.[...] Proveyendo a la petición electrónica de fecha 09/08/2021: Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la ley 9024)." FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria / CARENA Eduardo José - Juez. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330707 - \$ 3646,35 - 03/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710721, domicilio

del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO JOSE TOMAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:60002846102020.

5 días - N° 330710 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 10012657 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a : SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER , Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de mayo de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). A la cautelar solicitada: Atento lo solicitado, y lo dispuesto por resolución 1850 de fecha 12/11/2020 de la Fiscalía Tributaria Adjunta bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que la demandada SUCESION INDIVISA DE LUGONES ELVIRA ESTHER, CUIT 27-02584472-1, resulte titular,

hasta cubrir la suma de pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO centavos (\$19.366,25), monto que surge de la suma reclamada más el 30%, porcentaje en que se estima provisoriamente el valor de los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al Banco Central de la República Argentina. Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que el ejecutado tenga abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Asimismo, requiérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CARENA Eduardo José- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fdo. AN-DION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504575652020.-

5 días - N° 330500 - \$ 7215,90 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710832, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCICERO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber

que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503028532020.

5 días - N° 330712 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710879, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAUL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503143232020.

5 días - N° 330713 - \$ 4715 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710890, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA ROSA SEGUNDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160472020.

cibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°:503159272020.

5 días - N° 330714 - \$ 4736 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710893, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MANUEL MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503160472020.

5 días - N° 330716 - \$ 4750 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710900, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503416682020.

embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503197582020.

5 días - N° 330717 - \$ 4683,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731150, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ELEONORA JUDITH DE LAS MERCEDES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503416682020.

5 días - N° 330719 - \$ 4897 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/

SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731268, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LACLAU ANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505220082020.

5 días - N° 330722 - \$ 4666 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MACIEL RICARDO ALBERTO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5915343", Cítese y emplácese a MACIEL RICARDO ALBERTO, DNI N° 24016377, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330738 - \$ 3277,25 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731269, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BARBER MARIA AGUEDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 50537772020.

5 días - N° 330724 - \$ 4725,50 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731276, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLE ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505361712020.

5 días - N° 330728 - \$ 4687 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731297, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEGA MARIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505309452020.

Por orden de la Secretaría de Gestión Común N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GONZALEZ ADRIAN FELIX – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5962088", Cítese y emplácese a GONZALEZ ADRIAN FELIX, DNI N° 20874341, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330730 - \$ 4718,50 - 31/08/2021 - BOE

5 días - N° 330739 - \$ 3268,75 - 30/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°9731307 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505202252020.

5 días - N° 330733 - \$ 4743 - 31/08/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9731327, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIANNASI TERESA ORFELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505439912020.

5 días - N° 330736 - \$ 4757 - 31/08/2021 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Comun N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CÓRDOBA C / SANCHEZ BRANDAN RODOLFO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 5962090", Cítese y emplácese a SANCHEZ BRANDAN RODOLFO, DNI N° 24172346, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 330740 - \$ 3302,75 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8880506", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330743 - \$ 1907,95 - 01/09/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SILVA AMELIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7181795, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SILVA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para

que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal. Liq. N°: 8500000010979984.

5 días - N° 330744 - \$ 4554 - 31/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUGNONI MARIO FEDERICO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9070158", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - BELL VILLE, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Rivadavia 99, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330805 - \$ 1828,45 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DINI LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10111235, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE DINI LUIS la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más

el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330845 - \$ 3574,80 - 03/09/2021 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813", se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." Fdo.: FUNES María Elena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 330878 - \$ 1123,55 - 02/09/2021 - BOE

Por orden de la Sec de Gest Común del Juzgado de 1A Inst. con Compen Ejec Fisc N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9148818 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita a: SUCESION INDIVISA DE ARCE ISABELINO, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente - OLIVA NILDA ROSA – M.P. 1-20816 – Procuradora Fiscal

5 días - N° 330886 - \$ 1714,50 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ ROMERO JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9894328) Notifica a ROMERO JORGE ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011666571 Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330894 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ JOSE ANGEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9849329) Notifica a LOPEZ, JOSE ANGEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidación N°: 8500000011666576. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231

5 días - N° 330895 - \$ 1857,60 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI JUDITH FELISA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10096347, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAMACCIOTTI JUDITH FELISA la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: PETRI Paulina Erica

- PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330905 - \$ 3643,70 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS OSVALDO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10098617, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AVALOS OSVALDO ALFREDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GRANADA María Enriqueta - PROSECRETARIAI. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330906 - \$ 3574,80 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ FERNANDO MAXIMO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba

C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAZ FERNANDO MAXIMO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9995818 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 330911 - \$ 1735,70 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMON CATALINA ZULEMA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621652", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 330913 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDERSEN ORONA JORGE ALFREDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034622, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ANDERSEN ORONA JORGE ALFREDRO: CORDOBA, 07/05/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20)

días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330923 - \$ 4126 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO GABRIELA CONCEPCION S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10027273, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUERO GABRIELA CONCEPCION: CORDOBA, 07/05/2021 Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330927 - \$ 3688,75 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMONA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9730209, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RAMONA la siguiente resolución: "Córdoba, 23/06/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Recaratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: LOPEZ Ana Laura - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 330944 - \$ 3307,15 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA BENEDITO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9783390, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NIEVA BENEDITO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 10/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín

Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 330948 - \$ 3524,45 - 03/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENGEL ALVARADO GERARDO FACUNDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3392386" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ENGEL ALVARADO GERARDO FACUNDO D.N.I. 24.527.696 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010146479. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 330978 - \$ 495,54 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ HECTOR FABIAN -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 1948493" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RUIZ HECTOR FABIAN D.N.I. 22.073.234 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE

en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000008805251. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 330979 - \$ 483,35 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS EMILIANO NAHUEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2599913" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. BUSTOS EMILIANO NAHUEL D.N.I. 36.366.570 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000009429776. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 330981 - \$ 487,59 - 30/08/2021 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AUBERT TITO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. 8484477" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO

- ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 04 de julio de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331015 - \$ 2528,05 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876720" CITA Y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAÑADAS ALBERTO ALFONSO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331048 - \$ 1746,30 - 03/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de Huinca Renancó, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PECOLLO, BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 9227925), cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. PECOLLO, BERNABE (DNI 02960476), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 12/08/2021

5 días - N° 330920 - \$ 1301,10 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OSA HUGO RUBÉN" – EJECUTIVO

FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9156258", tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C.- OLIVA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Mitre 415, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL. Verónica A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331050 - \$ 1847 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEMIROVSKY INES ZULEMA- EJECUTIVO FISCAL - Expte. Electrónico 8639236", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría a cargo de la autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I.

5 días - N° 331067 - \$ 2297,50 - 02/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARMAN MARIA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004805, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARMAN MARIA HAYDEE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el

término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331077 - \$ 1497,20 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIENGO ANTONIO PEDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876724" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIENGO ANTONIO PEDRO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331078 - \$ 1733,05 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004810, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO RAMON, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 331082 - \$ 1491,90 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMORA PEDRO REGALADO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876730" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ZAMORA PEDRO REGALADO, en los términos del

art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331108 - \$ 1733,05 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAGLE DIAZ FLORENCIA ISABEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9411996", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331126 - \$ 1876,15 - 02/09/2021 - BOE

En los autos caratulados " 8823485 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GATICA GUILLERMO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 3ra. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 07/04/21.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos Sr. GUILLERMO JOSE GATICA (DNI 14624992) de

la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501139262019 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$47.342,73) confeccionada al día 2 de Febrero del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$10.621,62; Recargo (s/ cálculo desde el 10/09/2019 al 2/02/2021): \$15.293,09; Aporte Caja de Jubilaciones: \$678; Tasa de Justicia: \$1.353,48; Honorarios profesionales del proceso: \$9.236,45; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.770,93; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16

1 día - N° 331256 - \$ 795,52 - 30/08/2021 - BOE

Río Cuarto, 13/08/2021. Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la documentación acompañada. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales de VERONA JOSE ANGEL a cuyo fin: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Verona José Angel en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-

1 día - N° 331141 - \$ 408,62 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733103", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331160 - \$ 1839,05 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASSANDRI RINALDO SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9186082", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331189 - \$ 1865,55 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GENNARO HECTOR CARLOS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9747175", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331194 - \$ 1844,35 - 02/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8714675, tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS VIRGINIA I. – M.P.: 1-36878– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331223 - \$ 1854,95 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POZZO PABLO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZO PABLO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733123", tramitados ante JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - OLIVA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Bv. Mitre 415 - Oliva, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331228 - \$ 1849,65 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA ANGELINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8932168", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo pá-

rrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331233 - \$ 1817,85 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARRILLO, SILVIA MATILDE- Ejecutivo Fiscal- E E n°: 6236000”. Cita y emplaza a la Sra. CARRILLO, SILVIA MATILDE DNI 20.649.810, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 331237 - \$ 1489,25 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICO OSCAR ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10034754, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RICO OSCAR ROBERTO: Córdoba, 7 de mayo de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331239 - \$ 4107,45 - 03/09/2021 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOSI, JOSE LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EE” (Expte. N° 2868820), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 6ta. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 3 de junio de 2021... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Fdo.: Dra. Ponti, Evangelina Luciana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos Sr. JOSE LUIS TOSI (DNI 18294309) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 850000009585236 que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$20.645,61) confeccionada al día 27 de Abril del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$2.760; Recargo (s/ cálculo desde el 04/01/2016 al 27/04/2021): \$9.600,05; Aporte Caja de Jubilaciones: \$279; Tasa de Justicia: \$617,40; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia: \$7.389,16

1 día - N° 331251 - \$ 709,13 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO, CLAUDIO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE” (Expte. N° 9578623), que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 2da. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: “Río Cuarto, 23/06/21.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo.: Juy, Luciana Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564

del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos Sr. CLAUDIO MARCELO TOLEDO (DNI 22374814) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501207352020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$46.215,57) confeccionada al día 20 de Mayo del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$12.830,55; Recargo (s/ cálculo desde el 11/06/2020 al 20/05/2021): \$11.434,54; Aporte Caja de Jubilaciones: \$795; Tasa de Justicia: \$2.290; Honorarios Profesionales del proceso: \$7.943,36; Honorarios Profesionales por apertura de carpeta: \$2.978,76; Honorarios Profesionales por ejecución de sentencia :\$7.943,36.

1 día - N° 331253 - \$ 678,39 - 30/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERCELLONE NORMA MERCEDES Y OTRO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6240674”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÍTESE Y EMPLÁCESE a la SUCESION INDIVISA DE GUERRERO ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-“QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 331153 - \$ 2860,75 - 31/08/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CONSOLACION CLEMENTINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)” Expte N° 10027276, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CONSOLACION CLEMENTINA: Córdoba, 04 de mayo de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO.

TARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 331264 - \$ 3739,10 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRONTANE MATIAS EZEQUIEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9863365) Notifica a FRONTANE MATIAS EZEQUIEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 8500000012028054. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 331274 - \$ 1886,75 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR MERCEDES DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034495, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE AGUILAR MERCEDES DEL VALLE: CORDOBA, 06/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20)

días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

5 días - N° 331283 - \$ 3691,40 - 03/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ULLUA, JORGE- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10047020) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1era Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 03/08/21.- Marcos Juárez, 03 de Agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03 MARCOS JUAREZ, 12/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.12. MARCOS JUAREZ, 18/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.18. TOTAL AL DÍA 09 de AGOSTO de

2021 \$ 54.837,07 PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y SIETE CENTAVOS.-

1 día - N° 331288 - \$ 830,50 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TONCOSEY RODOLFO MARIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 6298477" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. TONCOSEY RODOLFO MARIO D.N.I. 11.634.320 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010472952.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11

1 día - N° 331309 - \$ 484,94 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZARRRO TRISTAN SIGIFREDO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3374007" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. PIZARRRO TRISTAN SIGIFREDO D.N.I. 17.046.259 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 8500000010009072.QUEDA UD. DEBIDA Y

LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11
1 día - N° 331311 - \$ 488,12 - 30/08/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLOMBO HECTOR ANGEL -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2641730" que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. COLOMBO HECTOR ANGEL D.N.I. 11.085.392 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda N° 850000009484592.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11
1 día - N° 331312 - \$ 483,35 - 30/08/2021 - BOE

En autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERNANDEZ CAMPON, JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL-EE-Expte. N° 9728196 la Oficina Única de Ejecución Fiscal(Juzgado 2º A)Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/02/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Fdo:Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria, Dr Amigo Aliaga, Edgar juez . MARCOS JUAREZ, 20/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia art. 152 CPCC Fdo:Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CI-

TESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°503034912020.
1 día - N° 331333 - \$ 705,42 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAGLIERO LUIS ENRIQUE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8925167", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

1 día - N° 331345 - \$ 386,36 - 30/08/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO CARLOS ENRIQUE.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685861"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio

fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331361 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES MIGUEL.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685862"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331363 - \$ 5623,25 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAUDINO HECTOR BARTOLO RAMON.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685864"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba,

ba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331365 - \$ 5695,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIO JOSE RAUL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685865"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331370 - \$ 5653 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSO ALFREDO CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685867"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331374 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE RICCA MARIO ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCA MARIO ALBERTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9764241", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZG.1A - RIO TERCERO. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av Peñaloza N° 1379, Río Tercero- se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331377 - \$ 1873,50 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES FEDERICO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685874"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 331378 - \$ 5631,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN LUIS ROBERTO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685882"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331382 - \$ 5661,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DARGOLTZ RAUL EDUARDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833901"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331384 - \$ 5644,50 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIROGA FRANCISCA ALDA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685906"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Córdoba, 11 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 331387 - \$ 5665,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN CARLOS.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685940"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331389 - \$ 5619 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAS RAMON OSNILDO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685941"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presen-

te causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331391 - \$ 5614,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTORA ANTONIO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685942"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331394 - \$ 5597,75 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOZANO VICTORIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO VICTORIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9621653"; tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331395 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN FRANCISCO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8685943"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 11/10/2019.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 331396 - \$ 5627,50 - 01/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 6876735" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVA ATILANO VALENTIN en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 331400 - \$ 1735,70 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONANSEA OVIDIO FELIX que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANSEA OVIDIO FELIX" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9137265", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esq. Corrientes – Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331404 - \$ 1923,85 - 03/09/2021 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1º Inst. 7ª Nom. Sec. Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTI NELIDA NIEVE- EXPTE. 8370320", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la demandada, Sra.MORETTI, NELIDA NIEVE - DNI: 1.682.093, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO. BUITRAGO Santiago (JUEZ 1ER INSTANCIA)- PONTI, Evangelina Luciana (PROSECRETARIA).- Río Cuarto, de AGOSTO 2021.-

1 día - N° 331405 - \$ 344,49 - 30/08/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONFIGLI SARA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8932194", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución:

"Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331412 - \$ 1801,95 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NICHOLSON GUILLERMO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICHOLSON GUILLERMO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9733092", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331417 - \$ 1833,75 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ORLANDO SAVINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9896091, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ORLANDO SAVINO la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/06/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario.

5 días - N° 331427 - \$ 3553,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALVAI CASIMIRO SANTIAGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVAI CASIMIRO SANTIAGO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9187635", tramitados ante OF. ÚNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Dante Agodino 52, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331428 - \$ 1817,85 - 03/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 10064340 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERT AGAPITO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 11 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de AGAPITO SALVADOR ALBERT, D.N.I. N°: 2.899.374, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíte-

selos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.08.11. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.13.

5 días - N° 331479 - \$ 5954,75 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA ALBERTO JULIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9186083", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 - CORDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331388 - \$ 1844,35 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MATINEZ, MARIA ADA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 7030994", se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/04/2020.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. Dra. Lopez, Ana Laura, Prosecretaria letrada.

5 días - N° 331436 - \$ 1293,15 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE VALVERDE ROSA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALVERDE ROSA" – EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. ELECTRÓNICO: 9732996", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA. Secretaria: a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia Inés. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331432 - \$ 1889,40 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUNTER WEINER JUAN JOAQUIN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263365", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 331433 - \$ 1844,35 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALONSO CESAR AUGUSTO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO CESAR AUGUSTO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263363", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331440 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUESADA ENRIQUE JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUESADA ENRIQUE JOSE” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263366”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331453 - \$ 1812,55 - 03/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE-FISCO DE LA PCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, PEDRO JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°9067576/2020”. De conformidad con lo dispuesto por la ley 9024; cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Adolfo Gustavo Quattrocchio, Procurador Fiscal N° 55348, Mat. Prof.7-057. OTRO DECRETO: CRUZ DEL EJE, 05/03/2021. Proveyendo a lo solicitado por el ejecutante: Agréguese cédula de notificación y documental acompañada. Téngase por cumplimentado lo ordenado mediante decreto de fecha 01/03/2021. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: PIATTI Maria Sol. PRO-SECRETARIO/A LETRADO”

3 días - N° 331464 - \$ 1219,50 - 01/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TABARES NELIDA ROSA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE TABARES NELIDA ROSA” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263367”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331465 - \$ 1807,25 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOGLIA CAYETANO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9263364”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244 PB, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331467 - \$ 1786,05 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PETTITI SANTIAGO ALBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETTITI SANTIAGO ALBERTO” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9266594”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 – Rio Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331472 - \$ 3185,50 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLLHEISER MATIAS GINZALO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 9908145) Notifica a ROLLHEISER MATIAS GONZALO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 8500000012027419. Procuradora Fiscal Dra. Monica Mabel Llabres, M.P 1-30231.

5 días - N° 331485 - \$ 1910,60 - 03/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGELA que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALEANO IRENE ÁNGEL” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9082725”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce Esq. Corrientes – Rio Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL, Yasmin M. – M.P.: 1-37315– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 331486 - \$ 1907,95 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SOSA FRANCO JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9908149) Notifica a SOSA FRANCO JAVIER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000012027428. Procuradora Fiscal Dra. MONICA MABEL LLABRES, M.P 1-30231.

5 días - N° 331491 - \$ 1870,85 - 03/09/2021 - BOE

En los autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° Expte N° 9142084 que se tramitan ante la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. Córdoba -Se notifica a la de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024 " Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARBAJAL JOSE LUIS, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procuradora Fiscal Fdo Cristina Pereyro. LIQ: 501872302019.

5 días - N° 331497 - \$ 1608,50 - 03/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAIMA ERNESTO EMILIO ENRIQUE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833605"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecua-

do derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 331499 - \$ 5767,75 - 01/09/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLATTO RENE TEOFILO.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8833607"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley."-CORDOBA, 05/11/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 331504 - \$ 5593,50 - 01/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10172790" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días sub-

siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331862 - \$ 3515,25 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTE OSCAR DANIEL / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10187410" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Rodríguez Poncio Agueda – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331874 - \$ 3753,25 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAUNIS MARIA CRISTINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10187412" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. Funes María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas

5 días - N° 331875 - \$ 3740,50 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRAIGADA JERONIMO RAFAEL / Ejecuto-

tivo fiscal - Expediente electrónico N° 1020371" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIVELLINI JOSE LUIS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. – Liq. Judicial 504449802020.

5 días - N° 331886 - \$ 3965,75 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HUMBERTO / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203712" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MORENO HUMBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. – Liq. Judicial 504577282020.

5 días - N° 331889 - \$ 3906,25 - 03/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 1), en autos: "ANGELETTI HORACIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. 9822573), cita y emplaza a la demandada, señora Julia BUJADOS de PERNAS y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Firmado: Dr. Sánchez Sergio Enrique – Juez - Dra. Eusebio Patricia – Secretaria. OFICINA, 05 de julio de 2021.

5 días - N° 328482 - \$ 829,40 - 30/08/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE RIVERO LASTENIA JOSEFINA / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10204508" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO LASTENIA JOSEFINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 331890 - \$ 3868 - 03/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARDER RENE / Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico N° 10203703" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARDER RENE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO. FERNANDEZ Elsa Alejandra María Elena – Prosecretaria Letrada - Fdo. Dr. Conrado F Gallardo, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas. –

5 días - N° 331891 - \$ 3753,25 - 03/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE: 3561453 - - FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LABARI, GUSTAVO EDUARDO (HOY SUS SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL RIO CUARTO, 18/08/2021. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los heredero/s del demandado ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y a defenderse u obrar en la forma que le/s convenga sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 18/08/2021.-

Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.18.

1 día - N° 331991 - \$ 823,75 - 30/08/2021 - BOE

CERTIFICADO: Que consultada la página de Intranet del Registro de Juicios Universales no obra constancia de inicio de Declaratoria de Herederos del demandado. Oficina: 13/04/2020. Río Cuarto, 13/4/2020. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE. LOPEZ, Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MANSILLA, Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 332000 - \$ 676,70 - 30/08/2021 - BOE

El juez de 1 inst. sec.de gestion comun de ejecucion fiscal nro 3. de cordoba, hace saber que en autos ente regulador de los servicios publicos (ersep) c/ labruzzo, oscar cayetano - presentacion multiple fiscal – expte n° 5730622: cordoba, 11 de junio de 2014. avócase. notifíquese. agréguese cédula de notificación acompañada. habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley n° 9024, modificado por la ley n° 9576), fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales los honorarios del letrado procurador por sus tareas desarrolladas en copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. oportunamente, acompañese al tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. fdo. carena eduardo jose juez/a de 1ra. instancia – rodriguez poncio agueda prosecretario/a letrado.

5 días - N° 326355 - \$ 2885,80 - 30/08/2021 - BOE

CÓRDOBA, 05/07/2021. El Sr. Juez de 1A Instancia civil y comercial 1A nominación, en autos caratulados "MONSERRAT OSCAR OSVALDO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EX-

PED.ANEXO- EXPTE 7702806" a los fines previstos por el art. 104 del CPC, cita y emplaza a los sucesores de Oscar Armando Reyna por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel. Juez/a de 1ra instancia - COMBA Carolina Del Valle. Prosecretario/a letrado

5 días - N° 329724 - \$ 1150,05 - 30/08/2021 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. y 41º Nom. Civ. y Com. en autos caratulados ROVERA MATIAS DANIEL C/ HELLING PABLO IGNACIO-DESALOJO- FALTA DE PAGO-EXP 9949857 se ha dispuesto: CORDOBA, 12/05/2021...Cítese y emplácese a los herederos de Alicia Nilda Liquitay, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales, a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. CORNET Roberto Lautaro-Juez. TEJERINA FUNES María Montserrat-Prosecretario.

5 días - N° 329967 - \$ 1725,10 - 03/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3º Nom. de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán 360 2º piso. En estos autos "Rico Diego Alberto c/ Rico José Alberto (sus sucesores) y Otros – Impugnación de Reconocimiento – Expte. 8302040", Cita y Emplaza a la Sra. María del Valle Camacho y a la niña Valentina Morena Rico para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal, y a los demás herederos y/o sucesores del Sr. José Alberto Rico, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ROSSI Julia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.08.03 SILES Matías Horacio PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.03.

5 días - N° 329991 - \$ 1717,15 - 30/08/2021 - BOE

Certifico: que mediante AUTO NUMERO: 1151 de fecha 30/10/2014. Y AUTO NUMERO: 1392 de fecha, 29/12/2014, en estos autos caratulados:

PERALTA, RAMON MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte.N° 522930 se declaró herederos sin perjuicio de terceros, únicos y universales herederos del causante don RAMON MARIA, PERALTA, a su esposa Berta Mercedes Moreyra, a sus hijos Liliana de Lourdes Peralta, Miguel Ángel Peralta, Alejandra Noemí Peralta, Silvia Beatriz Peralta, José Ramón Peralta, Carolina del Valle Peralta, Claudia Soledad Peralta, Jesús Fabian Peralta, Jorgelina Maricel Peralta, María Rosa Peralta, Julio César Peralta, Andrea Belen Peralta, Ramona Elina Peralta, Mercedes Elda Peralta y Griselda Anabel Peralta.-OF 17/12/2020. RIO SEGUNDO, 17/12/2020. Advirtiendo que ante la denuncia de fallecimiento del demandado Peralta se dispuso la citación de todos los herederos del mismo, suspensión mediante –art. 97 C.P.C.-, que dicha citación no fue cumplimentada en debida forma de conformidad a las constancias de autos, en tanto comparecieron Julio Cesar Peralta y Berta Moreyra, por ello y a fin de evitar futuros planteos nulificantes corresponde, previa denuncia de los domicilios reales, disponer su citación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo y como medida para mejor proveer – art- 325 del C.P.C.-se deberá acompañar Matrícula actualizada del inmueble objeto de la presente demanda. Sáquese el presente de la lista de causas a fallo Notifíquese de oficio.

2 días - N° 329997 - \$ 1350,42 - 31/08/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 42 Nominación Civil y Comercial, Sec. Quevedo de Harrys, Gladys en autos AGUAS CORDOBESAS S.A. C/MOSCON, HIGINO FRANCISCO LUIS Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS – Expte. 3708617 decreta: Córdoba, 11 de diciembre de 2003.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Higinio Francisco Luis Moscon y Ana Arbelbide para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-----

5 días - N° 330404 - \$ 681 - 01/09/2021 - BOE

JUZG DE FAMILIA 2A NOM.- CORDOBA en autos SOTO, MARIA SOLEDAD C/ DIMITRI, MAXIMILIANO JOAQUIN - PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305 - Expte N° 9573047... CORDOBA, 22/03/2021. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Imprímase a la solicitud de privación de la responsabilidad parental el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Córrese traslado a Maximiliano Joaquín Dimitri para que en el término de seis días, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de

que haya de valerse bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad en cuanto por derecho corresponda... Notifíquese a los domicilios denunciados, al que surge del Registro de Datos Privados y del Registro Nacional de Electores, siendo a cargo de la compareciente cursar la cédula a la contraria en razón de lo prescripto por el art. 48 de la Ley 10.305...Texto Firmado digitalmente por: FREIDEMBERG Valeria Denise, Prosec.- TAVIP Gabriel Eugenio, Juez.-

5 días - N° 330403 - \$ 2512,15 - 31/08/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ª Inst. 2ª Nom CCC-Sec. N° 4 -Bell Ville en los autos caratulados: "IBARROLA CLAUDIA ROMINA C/ REGUNASCHI FRANCISCO CLAUDIO-Acciones de Filiación- Expte. 9282205", cita y emplaza al demandado Francisco Claudio Regunaschi -DNI 06036172- para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación) comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Sanchez Sergio Enrique-Juez PLT- Marcos Maria Belén-Sec.Bell Ville, 20/08/2021.-

5 días - N° 330564 - \$ 840 - 02/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "PRIMITZ, BIBIANA MABEL C/ MI TIERRA S.R.L. – ORDINARIO" – EXPTE. N° 9578344, cita y emplaza a la firma MI TIERRA S.R.L. para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 19 de Agosto de 2021. Fdo.: CALDERÓN, Lorena Beatriz – Juez/a de 1ra. Instancia; GHIBAUDO, Marcela Beatriz – Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 330659 - \$ 1025,50 - 01/09/2021 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE TERCERA NOMINACIÓN en autos LEYRIA, ELIZABETH RUTH C/ ALVAREZ, JUAN CARLOS- SUS SUCESORES - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO Expte. 7571970... CORDOBA, 09/11/2020.— Proveyendo al escrito que antecede: Téngase por denunciados como sucesores del señor Alberto Álvarez a Patricia Delma Álvarez (hija); Gabriel Álvarez (hijo); y Leonardo Álvarez (hijo) y sus domicilios reales. En consecuencia, atento constancias de los presentes y el trámite impreso, córrasele traslado de la demanda articulada, cíteselos y empláceselos para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan ex-

cepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento del art. 77 y 78 de la ley 10305. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: ROSSI Julia, JUEZ/A - MORALES BARRIONUEVO María Guadalupe, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 330685 - \$ 1984,80 - 01/09/2021 - BOE

En los autos caratulados ROBLEDO, RUBEN RODOLFO C/ MINERA LIS S.A. Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO, Expte. número 3293010, que se tramitan en la SALA 6 CAMARA DEL TRABAJO — SEC. 12 de esta ciudad se procede a la citación y comparendo de los herederos del co-demandado fallecido Sr. Juan Demetrio Lirio DNI 6.703.839 y del representante legal de la co-demandada Minera Lis S.A., -en los términos del art. 80 del CPCC (aplicación supletoria), acreditando en debida forma el carácter de tales y constituyendo domicilio legal al efecto-, a la audiencia de vista de la causa fijada en forma presencial para el día 22 de septiembre de 2021 a las 09:00 hs. para absolver posiciones, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia sin justa causa de ser tenidos por confesos en la sentencia (art. 222 del C. De P.C.). LUGAR: Sala de Audiencias de la Sala Sexta ubicado en el segundo piso del edificio del Polo Laboral (Laprida 753) debiendo ingresar munidos del DNI y de las constancias de la citación y de aquellas que acrediten el carácter que invocan, pudiéndose comunicar -en caso de imposibilidad de asistencia- vía barandilla telefónica o correo electrónico.

5 días - N° 330759 - \$ 4057 - 01/09/2021 - BOE

El Juzgado Civ.Com.Conc. Y Familia 1a Nom.- Sec.1 (Ex Sec 2) de la ciudad de Carlos Paz, en la provincia de Córdoba, Juzg. a cargo del Sr. Juez OLCESE Andrés, ha resuelto en autos "CALVIÑO, ROBERTO MANUEL - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 64898)": "CARLOS PAZ, 18/06/2021.(...). Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Delia Gianelli - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía.(...). FIRMADO:ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO, OLCESE An-

drés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." INMUEBLE A USUCAPIR. Lote 7 de la Manzana 291 de la localidad de San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, de esta Provincia e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 1758705, que se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 84°21' y una distancia de 168,23 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°34', lado 2-3 de 53,36 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 87°55', lado 3-4 de 88,30 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 190°38', lado 4-5 de 75,21 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 86°32', lado 5-1 de 63,24 m; encerrando una superficie de 9019.36 m². Y linda con: lado 1-2 con Ruta provincial E-55, lado 2-3 con Mz 291 Parc. 1 23-04-2152509/4 Maggi Hermanos S.R.L. D°43165 F°50823 T°204 A°1950, lado 3-4 con Embalse del lago San Roque, lado 4-5 con Embalse del lago San Roque, lado 5-1 con Resto de parcela 2111-1113 23-04-2289940/1 Delia Gianelli F°15 T°1 A°1918. Según mensura, la superficie total del inmueble mayor es de 3 has 5600 m2, mientras que la afectación de la posesión de la presente usucapión, es parcial y corresponde a una superficie de 9019.36 m2.

4 días - N° 330826 - \$ 6384,40 - 30/08/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. y 5° Nom., Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, cito en calle Caseros N° 551, Piso 2°, Pasillo Central, de ésta Ciudad de Córdoba, ordena en autos caratulados "ROMERO, SILVINA DEL VALLE C/ CARRASCO, NORBERTO GASTON Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITOS" (EXPTE. N° 8659369), atento las constancias de autos y manifestación realizada bajo juramento (art. 152 del C.P.C.) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Carrasco Norberto Gastón, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GLATSTEIN, Gabriela - PROSECRETARIA LETRADO. Córdoba, 17/08/2021.-

5 días - N° 330941 - \$ 1587,30 - 02/09/2021 - BOE

En los Autos caratulados "NIETO, JORGE OMAR C/ DICHUK, BLANCA HAIDEE - DIVORCIO UNILATERAL - (EXPTE. N°9128936)" Secretaria 6 se han dictado los siguientes decretos: VILLA MARIA, 08/06/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de divorcio por presentación unilateral (arts. 437, 438 y siguientes del

Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-). Por presentada propuesta reguladora de los efectos del divorcio solicitado. Cítese y emplácese a la demandada Blanca Haidee Dichuk para que en el plazo de seis días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ley (art. 509 del Cód. Proc.). Córrese traslado por el mismo plazo a la parte demandada de la propuesta reguladora presentada por la parte actora a fin de que preste conformidad o en su caso presente una propuesta reguladora distinta. Se hace saber a las partes que el plazo de traslado se ha establecido por la naturaleza de la cuestión planteada, y que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art. 438 cuarto párrafo del Cód.), tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - FDO. GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FDO. TOLKACHIER Laura Patricia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. VILLA MARIA, 03/08/2021.-Agréguese. - Téngase presente. - A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada DICHUK, BLANCA HAIDEE. - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. - Notifíquese de conformidad al art 165 CPCC. - FDO. TEPLI Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331131 - \$ 4507,60 - 02/09/2021 - BOE

EXPTE: 6954121. ALVAREZ, PEDRO OSCAR C/ LOYOLA, RUBEN GABRIEL Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION. JUZG. 1RA. INST. CC 17 NOM. Córdoba, 19 de agosto de 2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y no constando inscripta en el Registro de Juicios Universales la declaratoria de herederos de RUBÉN GABRIEL LOYOLA -D.N.I. N° 10.137.520-, cítese y emplácese a los herederos de RUBÉN GABRIEL LOYOLA -D.N.I. N° 10.137.520 para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo. REYVEN NUMA Alejandra Gabriela. PROSECRETARIO

5 días - N° 331170 - \$ 1542,25 - 03/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodríguez,

Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ BENEDETTI, BENEDICTO MAURO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (8685504)" cita y emplaza a los Sucesores de Benedetti, Benedicto Mauro, a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y los cita de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros o pongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 23.8.2021. Viviana Rodríguez. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 331313 - \$ 276,12 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza de Familia Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Cecilia María Ferrero, Secretarías N° 13 y 14, ordena que se publiquen por el plazo de cinco días edictos en los autos caratulados: "Burigana. Alejo Mateo Sebastián c/ Bernasconi, Lucas Sebastián (sucesores y/o herederos) - acciones de filiación - Ley 10.305" Expte. 10238660 a fin de citar a los sucesores del Sr. Lucas Sebastián Bernasconi (DNI 28.431.425) para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso o pongan excepciones o deduzcan reconvencción ofrecida la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 ley 10.305) FDO. Morales, Lucila (prosecretaria); Ferrero Cecilia María (juez). OF:12 de agosto 2021.

5 días - N° 331349 - \$ 1478,65 - 03/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo y secretaria a cargo de Dra. Inés Abriola, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados: "CURETTI, RUBEN OMAR- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. 2442714) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 03/03/2021. Provéase a la demanda de usucapión en contra de la Sra. María Ignacia Almada de Loyola. Cítese y emplácese a la demandada y a los siguientes colindantes Cruz Prudencia Guevara de Almada, Vicenta Lario de Almada, Guillermo Francisco Curetti, Miguel de los Santos Lario y Adriana María Carneiro a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 165 del C.P.C y C de Cba)

5 días - N° 330750 - \$ 1725,10 - 09/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "BCO. SANTANDER RIO S.A. C/ BUSTO ARIEL FERNANDO Y OTRO - EJECUTIVO. - EXPTE. N° 9924963" que se tra-

mitan por ante la OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUJG.4a Nom) -VILLA MARIA, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/06/2021. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y solicitado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte - en el carácter invocado - y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) para intereses y costas de ejecución. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela en la misma diligencia, para que en tres días más o ponga excepciones legítimas (arts. 547 y 548 del C.P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Fdo:Dr Monjo Sebastián (Juez) Dra. Gisela TIRONI (Prosecretaria)

5 días - N° 331415 - \$ 2329,30 - 03/09/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la demandada, Sra. María Grazia Taravella, DNI N° 18.492.186, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROBLES, ROXANA C/ TARAVELLA, MARIA GRAZIA- ORDINARIO - ESTATUTOS ESPECIALES - EXPTE. N° 3269032", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 09/08/2021.- Firmado: BUSTOS Juan Cruz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 331430 - \$ 2231,75 - 01/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 47° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Pablo Otoniel Lemos, DNI N°12.876584 para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. SILVINA ALERCIA CORVALAN EN AUTOS " LEMOS JEREMIAS OTONIEL-HEREDIA, PAULA- DECLARATORIA DE HEREDEROS' Exte. N° 9124749. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio- Juez - DE ARTEAGA, Juan José - Prosecretario. 5 día -

5 días - N° 331576 - \$ 2593 - 02/09/2021 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "O. C. S. F. J. - CONTROL

DE LEGALIDAD" (Expte. 9452632) emplaza a la Sra. Yolanda Beatriz Calderón a fin que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado mencionado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 332056 - s/c - 03/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina Única de Conciliación Laboral, Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. perteneciente al Tribunal de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria Mariana Gisella Patiño, en los autos "TORRES, MARCOS GUILLERMO C/ JOFA S.A Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO.-Expte- N° 9938139", cita y emplaza a todos los herederos del Sr. JOSE CARLOS POSETTO— D.N.I. N° 20.325.195, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la causa indicada, bajo apercibimientos de ley (art. 25, ley 7987). Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen.-JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA. PATIÑO, Mariana Gisella.-SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

5 días - N° 331619 - \$ 2605,75 - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del actor, Sr. Luis Reinaldo Ibarra, DNI N° 10.682.124, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "IBARRA, LUIS REINALDO C/ ACHAVAL, OLGA ESTELA - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N°3257044", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 22/07/2021.-

5 días - N° 331756 - \$ 1930 - 03/09/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPEDIENTE: 2424051 - SUC. DE BAGGIANI DE CALDERA, BEATRIZ ANA: WALTER CALDERA Y OTROS C/ TURCO DE BARALE, DORA MARIA Y OTRO - ORDINARIO.- "El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía DELFINO, ha dispuesto: "Morteros 21/05/21.-...cítese y emplácese a los sucesores de la demandada Sra. Dora María Turco conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz del Interior" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Sin perjuicio de ello, notifíquese por cédula

a los herederos conocidos previa denuncia de sus nombres y domicilios...."- Fdo: DELFINO, Alejandrina Lía-Juez- ALMADA, Marcela- ProSecretaria.- Morteros, 21 de Mayo de 2021.-

5 días - N° 330040 - \$ 2013,95 - 03/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Sec. N° 11 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA LUISA HAYDEE Y OTRO C/ MANTARAS AGUSTIN PABLO – HOY SUS HEREDEROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – ACCIDENTE DE TRANSITO (Expte. 10238807) MANTARAS AGUSTIN PABLO D.N.I. N° 33.359.390" RIO CUARTO,... Téngase por interpuesta demanda en contra de los sucesores de Agustin Pablo Mantaras. Admitase. Imprímase a la presente el trámite de juicio declarativo Ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación....Notifíquese.- FIRMADO: MARTINEZ MARIANA.JUEZ – CARLA MANA.SECRETARIA.-

5 días - N° 330756 - \$ 3243,25 - 01/09/2021 - BOE

Cba,20/08/2021, Atento a lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a la demandada Municipalidad de Oncativo y, en consecuencia, notifíquese por oficio electrónico y publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (arts. 20 de la ley 7182 y 152 del CPCC). Fdo:GUTIEZ Angel Antonio (Vocal de Camara). TINTI Mariana Elena (Secretaria)

5 días - N° 331117 - \$ 575 - 03/09/2021 - BOE

SENTENCIAS

AUTO NUMERO:621.MARCOS JUAREZ, 11/08/2021.VISTOS:En autos caratulados"SA-BATINI, ZULMA MARIS CANCELACION DE PLAZO FIJO, Expte.N° 9884845"RESUELVE:Ordenar la publicación de la presente resolución durante quince días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. y en un diario de amplia circulación en el lugar de pago.

15 días - N° 329051 - \$ 4017,75 - 07/09/2021 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría Numero Dos, Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados "CARUNCHIO JUAN CARLOS C/ BECERRA PLACIDA INES Y OTRO- EJECUTIVO" Expte. 7082758 , se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES. Deán Funes, cinco de Julio de 2021.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:1) Aclarar la

Sentencia n.º 04, de fecha 22 de febrero del año 2021, en el punto II de su parte resolutive ", debiendo quedar redactado de la siguiente manera: " II) Mandar llevar adelante la ejecución solicitada en contra de la Sra. Placida Inés Becerra y los sucesores del codemandado fallecido, Sr. Arduvino Ramón Batalla, hasta el completo pago de la suma de pesos diez mil trescientos veinte (\$10.320,00) con más sus intereses, con más los intereses correspondientes de conformidad a lo explicitado en el considerando respectivo y costas." Certifíquese por Secretaría mediante nota marginal en el Protocolo correspondiente a la resolución aclarada y en su copia obrante en autos, lo resuelto en la presente. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Firmado: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez-

1 día - N° 330687 - \$ 550,66 - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 7063010 MIGUEL, MARCELO ALBERTO C/ BUSTOS, LUIS HECTOR – ABREVIADO" ha dictado SENTENCIA NÚMERO: 126: "ALTA GRACIA, Cinco (05) de Agosto de Dos Mil Veintiuno: Y VISTOS..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Marcelo Alberto Miguel, en contra del Sr. Luis Héctor Bustos, y en su mérito condenar a éste último para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente resolución, haga entrega efectiva del vehículo marca Peugeot Partner Furgón, año 2009, dominio IIL-958, al actor, bajo apercibimiento de ejecución forzada. Ante imposibilidad de localizar el vehículo en cuestión, la condena quedará resuelta en la obligación de responder por los daños y perjuicios ocasionados, todo en los términos y alcance explicados en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a demandado vencido Sr. Bustos (art. 130 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Estela Fabiana Molina de la Colina, en la suma de Pesos Ciento Dos Mil Quinientos Ochenta y Nueve con Cincuenta y Cinco centavos (\$102.589,55) (art. 36 C.A.). Asimismo, regular a la mencionada letrada, la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con Seis centavos (\$7.143,06) en concepto de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 del C.A. PROTOCO-LÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez.

1 día - N° 331334 - \$ 665,67 - 30/08/2021 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia y 2 da. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Pro-

vincia de Córdoba , Secretaria Nro 4 , en autos : "ALFONSO ELVA VALERIA Y OTRO USUCAPION .- EXPTE NRO 8687930"Cita y emplaza en calidad de demandado a Tomás Eduardo González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Asimismo se Cita como terceros interesados a :las colindantes: María Lorena Ferreyra y Joaquina Castellano, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene , en estado Baldío , designado como lote 100 de la Manzana 011 , ubicado en calle Paso de Fátima s/n , Barrio Fátima , Pedanía DOLORES, Departamento SAN JAVIER, Provincia de CÓRDOBA y que responde a la siguiente descripción : PARCELA de 5 lados, determinado y deslindado por el polígono de limites 1-2-3-4-5-1, que partiendo del Vértice 1 y rumbo Noroeste hasta el Vértice 2 mide 25,17 m (Lado 1-2),colindando con Tomas Eduardo González, C :02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6;desde el Vértice 2 con ángulo interno de 96° 07' 34'' hasta el Vértice 3 mide 20,00m (Lado 2-3), colindando con Tomas Eduardo González, C02 S01 Mz011-Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de María Lorena Ferreyra) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 3 con ángulo interno de 84° 01' 13'' hasta el Vértice 4 mide 26,18 m (Lado 3-4), colindando con Tomas Eduardo González, C:02 S:01 Mz.: 011- Resto de Parcela 6 (hoy Posesión de Joaquina Castellano) Dº 35.426 , Fº 42.264 , Tº170 ; Aº 1952 , cuenta nro. 2901-06522652-2; desde el Vértice 4 con Angulo interno de 96°25'22'' hasta el Vértice 5 mide 7,28 m (Lado 4-5), colindando con Calle Paso de Fátima; desde el Vértice 5 con ángulo interno de 174° 43'38'' hasta el Vértice inicial 1 mide 12,72m (Lado 5-1), cerrando la figura con un ángulo interno de 88° 42'13'', colindando con Calle Paso de Fátima, resultando para el polígono descrito una SUPERFICIE DE QUINIENTOS QUINCE CON SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (515,69 m2) .- AFECTACION DE

DOMINIO: se afecta de manera PARCIAL el inmueble que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Dominio nro.35.426 , Folio nro. . 42.264 , Tomo nro. 170 , del Año 1952 , inventariado al Punto 3 , cuyo titular resulta el sr. TOMAS EDUARDO GONZALEZ .- EMPADRONAMIENTO AFECTADO .-De forma PARCIAL la cuenta nro 2901-0652652/2 .;NOMENCLATURA CATASTRAL :29-01-26-02-01-011-Parc. 006 , todo conforme plano de mensura para posesión y anexo , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 05-08-2019 , Expte Pcial Nro. 0588-009067 /2019 .-Fdo Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia).- Dra.Maria Victoria Castellano (Secretaria).- El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C. ---OFICINA, 17 DE JUNIO DE 2021.-

10 días - N° 319928 - s/c - 30/08/2021 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 1ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 1ra a cargo de la Dra. Patricia Teresa Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. ANDRÉS COSTA, en autos caratulados: "BUS-SANO, ANA MARIA – USUCAPION – Expte n° 10100454", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de una UN LOTE DE TERRENO emplazado en la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se describe como : fracción de terreno denominado Lote n°7, Parcela 32262-3184, Folio 22037, Año 1937, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado al sur de la vía del Ferrocarril Estación General Bartolomé Mitre de esta localidad, con una superficie de TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, -30.925 mts 2s – cuyos linderos son: al Norte, con calle pública (al Sur de las vías del FF.CC.) cuya extensión es de ciento veintitrés metros setenta centímetros -123,60 metros -(de Este a Oeste); al Sur con Lote de Domizi Hermanos, con una extensión

de ciento veintitrés metros setenta centímetros -123,60 metros- (de Este a Oeste); al Oeste con sitios de propiedad de la sucesión de Pablo Dubois; con una extensión de doscientos cincuenta metros -250 metros-(de Norte a Sur); y al Este con calle pública, con una extensión de doscientos cincuenta metros -250 metros - (de Norte a Sur). Consta inscripto en Rentas bajo el número de cuenta n° 360100857886, en Catastro bajo la nomenclatura catastral n° 36 01 24 02 03 005 102, en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula n° 1773271. Sus colindantes son la Sra. Alicia Mabel Nipote y el Sr. Claudio Rosano (ex Victor Hugo Alvarez). Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 321237 - s/c - 02/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del ultimo domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBICACIÓN-DESIGNACION-DP-TO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JACOBA DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE. - Y notifíquese en el domicilio proporcionado por el informe remitido por la Justicia Federal con competencia en lo electoral. En salvaguarda del acceso a la justicia sin que el mismo implique excesiva onerosidad. Determínese el contenido del edicto referido en lo dispuesto precedentemente al presente enunciado, asimismo, cítese en la calidad de terceros

interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Sra. Aurora Argentina Pérez, Antonio Washington Godoy, Vicario Guillermo Alejandro) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario a lección de la parte actora (acordada 29 serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbese los edictos en la Municipalidad correspondiente y en la sede del juzgado de paz a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPC). A mérito de lo dispuesto por el art. C.C.C.N. Procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela – pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CRUZ DEL EJE, 05/07/2021.

10 días - N° 321932 - s/c - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de los tribunales de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución. Se hace saber a Ud. Que en los AUTOS CARATULADOS: CORONEL ELSA HAYDEE - USUCAPION M.P.U. EXP. N° 2802789, que tramitan por la Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Viviana Mabel Pérez: Cruz del Eje, 12/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente tramite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Jacoba Delia Ahumada de Jaskula para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho, contados desde el día siguiente a la publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a mérito del ultimo domicilio de la causante (art. 152 del CPCC). El inmueble objeto de la presente acción se describe de la siguiente forma -UBICACIÓN-DESIGNACION-DP-TO. CRUZ DEL EJE, PEDANIA SAN MARCOS, LOCALIDAD SAN MARCOS SIERRAS-CALLE: CALLEJON EPIFANIA REYNA LA BANDA NORTE-AFECTA EN FORMA PARCIAL LA PARCELA 004, SUPERFICIE 3.904,99 M2, REGISTRADA A NOMBRE DE AHUMADA DE JASKULA, JA-

COBA DELIA- CTA. 1405-1511501-0.- PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION EXPTE. 66299/66 Y 0033-084934-04-PLANO N° 34.355 - PLANILLA N° 59072-PLANO C 5 -DELEGACION CRUZ DEL EJE.- Notifíquese. - Fdo. Dra. Zeller Ana Rosa Juez- Dra. Ansaloni Laura Mariela – pro secretaria.- con las previsiones de ART.2,3,4,5 Y 9 DE LA LEY 8884.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - CRUZ DEL EJE, 09/06/2021.

10 días - N° 321933 - s/c - 30/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, con asiento en esta ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela Noemí Castellani en los autos: "MASSESA, EDUARDO EMILIO- USUCAPION" Expediente N° 2859945 del 06/07/2016 ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2021.- Si perjuicio que la compareciente solicita el traslado de la demanda sin que la misma se encuentre proveída en autos y atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 05/06/2019 (fs. 137/140).- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, los Sres.: Benedicta Devoto de Barabino; Haydee Catalina Devoto y Fantoni, Martha Magdalena Devoto y Fantoni, José Segundo Devoto y Fantoni, Horacio Silverio Devoto y Fantoni, Daniel Jesús Devoto y Fantoni, María Leonor Vinelli de Devoto, Néstor José Devoto y Vinelli, María Leonor Catalina Vinelli y Devoto, Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas, María Esther Devoto y/o sus herederos y/o sus sucesores; cíteselos y empláceselos como demandados (a los domicilios que surgen de los informes de las medidas preparatoria diligenciadas –Pedro José Agrelo 4185 CABA a los titulares informados: Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas, Julio Gelón Devoto y Villegas y María Esther Devoto- y notifíquese a los demandados titulares registrales que se desconoce el domicilio por edictos de conformidad al art. 165 del CPCC) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que

en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Seguidamente se recaratuló el presente juicio, Conste.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- LAVARDA, Silvia Raquel-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: UNA FRACCION de terreno designada como manzana 45, ubicada en el lado Sud del pueblo Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, midiendo ochenta y seis metros en cada uno de sus cuatro costados, lindando en sus cuatro rumbos con calles públicas, con una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Según plano se describe como: UNA FRACCION de terreno baldía formada por la manzana numero cuarenta y cinco de las que forman la parte Sud del pueblo Devoto, pedanía Juárez Célman, departamento San Justo, provincia der Córdoba, la que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de agosto del año 2015 en Expediente N° 0589-009007//2015 se designa como lote CIEN, que mide: 86,00 mts en sus costados Norte (línea A-B) y Sud (línea D-C) y 86.00 mts en sus costados Este (línea C-B) y Oeste (línea D-A) lo que hace una superficie total de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CAUDRADOS y linda: al Norte, con calle Entre Ríos; al Este, con calle 75° Aniversario; al Sud, con calle Corriente; y al Oeste, con calle Ramón

J. Cárcano; en un todo de acuerdo al plano de mensura que se acompaña, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia.- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3002-0153463/5.- Designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.051-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.045-P.100.- EL DOMINIO CONSTA inscripto: a) a nombre de Benedicta DEVOTO de BARABINO por derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al n° 3.068, F° 3.278, tomo 14 del año 1936; b) A nombre de Haydee Catalina DEVOTO y FANTONI, Martha Magdalena DEVOTO y FANTONI, José Segundo DEVOTO y FANTONI, Horacio Silverio DEVOTO y FANTONI, y Daniel Jesús DEVOTO y FANTONI, por Derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte indivisa para cada uno sobre 1/3 parte indivisa en el protocolo de DOMINIO al N° 28.695, F° 34.020, tomo 137 del año 1952.- c) A nombre de María Leonor VINELLI de DEVOTO, Néstor José DEVOTO y VINELLI, y María Leonor Catalina DEVOTO y VINELLI, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/6 parte de 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 26.115, F° 35.930, tomo 144 del año 1968.- d) Y a nombre de la señora Lucrecia Magdalena DEVOTO y VILLEGAS, del señor Julio Gelón DEVOTO y VILLEGAS y de la señora María Esther DEVOTO, en partes iguales, derechos y acciones equivalentes a 1/3 parte indivisa en el Protocolo de DOMINIO al N° 21.844, F° 33.032, tomo 133 del año 1970.-Por conversión de oficio se inscribió en la MATRICULA n° 1.654.066 del departamento San Justo.- San Francisco, de de 2021.-

10 días - N° 325872 - s/c - 30/08/2021 - BOE

BELL VILLE. La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta a cargo de la Dra. María Belén Marcos, cita y emplaza a los herederos y sucesores de los Sres. Mauricio Berteza y Francisco Antonio Gallicchio, en autos caratulados: "FERNANDEZ, REINALDO – USUCAPION – Expte n° 9931265" para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la

última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. Se trata de UN LOTE DE TERRENO emplazado en la localidad de Noetinger, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que se describe como: Lote de Terreno ubicado en Ampliación del pueblo Noetinger, Pedanía Litín, Departamento UNIÓN, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6 de la MANZANA XLIV, que mide y linda, 20 mts. Al Este sobre calle Rivadavia, 34,47 mts. Al Sud. Lindando con lote 5, 20 mts. Al Oeste lindando con lote 7 y 34,33 mts. al Norte lindando con calle Corrientes. SUPERFICIE TOTAL DE 688,0120 MTS CDOS. Está inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 1716015, en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 360132231571 y en la Dirección General de Catastro en la nomenclatura n° 3601240101006005. Sus colindantes son la Municipalidad de Noetinger, según informe catastral, y en los hechos, los Sres. José Luis Pezreya y Hugo César Ferrel. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 325146 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Multiple – Sec. C. C. C. C. y Flia. Secretaria a cargo de la Dra. Troncoso de Gigena, Fanny Mabel, en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, MIGUEL - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION - EXPEDIENTE N° 9183435", cita y emplaza a Rubén Bazán, Flavia Bazán, Alcira Bazán, Dardo Martín Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán de Freitas o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Rubén Bazán, Flavia Bazán, Alcira Bazán, Dardo Martín Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán de Freitas, Susana Margarita Raimondo, Laura Norma Paulone, Carina Mabel Rott, Ariel Roberto Bessone, Marta Estela Reim de Martínez Martínez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el lugar denominado Las Maravillas "El Cortijo", de la Provincia de Córdoba, se designan

como lote de terreno en zona urbana designado como Lote 2034-3483. Consta de una superficie total de 2Has. 4026m2 (dos hectáreas, cuatro mil veintiséis metros cuadrados). Constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6494733.93 y Este: 4307311.91 con un rumbo de 71°50'40", un ángulo de 116°01'58" y una distancia de 113.57m llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6494769.32 y Este: 4307419.82 que con un ángulo de 84°35'02" y una distancia de 119.25m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 263°38'35" y una distancia de 62.65m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 96°49'19" y una distancia de 84.65m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 95°28'34" y una distancia de 38.33m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 180°58'08" y una distancia de 67.76m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 84°12'48" y una distancia de 28.15m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 179°08'58" y una distancia de 79.50m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 262°35'24" y una distancia de 74.51m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 179°13'38" y una distancia de 30.33m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 77°17'35" y una distancia de 97.40m llegamos al vértice "1" encerrando una Superficie de 2 Has. 4026 m2. El Lote mensurado colinda: Del vértice "1" al vértice "2" con: Raimondo Susana Margarita, Paulone Laura Norma, Rott Carina Mabel, Bessone Ariel Roberto y en parte con calle pública. -Del vértice "2" al vértice "4" con: a) "Sucesores de Luis María Bazán": Hijuela de Rubén Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa); b) Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán se adjudica a: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa); d) Parcela Sin Designación (Resto). Ocupado por Víctor Bazán. Del vértice "4" al vértice "5" con: a) "Sucesores de Luis María Bazán": Hijuela de Rubén Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa), b) Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa); d) Parcela Sin Designación

(Resto). Ocupado por Romeo Bazán. Del vértice "5" al vértice "7" con Camino Público. Del vértice "7" al vértice "11" con: a) "Sucesores de Luis María Bazán": Hijuela de Rubén Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Flavia Bazán (1/8 parte indivisa), Hijuela de Alcira Bazán (1/8 parte indivisa), b) Miguel Martínez Martínez y Marta Estela Reim de Martínez Martínez (2/8 partes indivisas); c) Herederos de Andrés Ignacio Bazán: Dardo Martín Bazán (2/8 partes indivisas), Jesús Jorge Bazán, María Selsa Noemí Bazán, Francisco Antonio Bazán, Romeo Ignacio Bazán, Raúl Oscar Bazán, y Rosa Luisa Bazán (1/8 parte indivisa); d) Parcela Sin Designación (Resto). Ocupado por Dardo Bazán. Del vértice "11" al vértice "1" con Calle Número 12 del Loteo T-107. Todo de conformidad el Ingeniero Civil Luis Rogelio Galina, MP: 1336/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 09/03/2010, expediente n° 0033-050456/2009 actualizado mediante VEP 001.212.01/ 001.212.08, realizado el 04/04/2019. -El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba bajo los Dominios D°54 F°35V T°1 A°1915, D°1861 F°3181 T°13 A°1997 y F° 14001 A° 1991. El inmueble afecta parcialmente las cuentas: Cta. N° 2803-0277811/9 empadronada a nombre de Bazán Onias, 2803-0277810/1 a Nombre de Bazán Alcira; 2803-0277803/8 a Nombre de Bazán Eduardo; 2803-0277812/7 a Nombre de Bazán Flavia; 2803-0516031/1 a Nombre de Bazán Andrés y Bazán Eduarda; 2803-1901595/0 a Nombre de Carlina Reynoso de Bazán y María Estela Marina de Bazán. Oficina, CURA BROCHERO, 01/06/2021.- Firma: ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- OTRO DECRETO: "CURA BROCHERO, 02/07/2021. En mérito de lo peticionado y constancias de autos, ampliése la demanda en contra de Reynoso de Ontivero, Andres Bazán, Eduarda Bazán, Eduardo Luis Bazán, Onias Bazán o sus sucesores. Cítese y emplácese a los mismos en los términos y bajo los apercibimientos del decreto de fecha 01/06/2021. Notifíquese." Firma: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 326239 - s/c - 02/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: 07/06/2021 y 26/07/2021. El Sr Juez de 1ra. Inst.- 3ra. Nom en lo Civ, Com., y Flia de Rio Tercero, Dr. Pablo G. Martina, Secr. N° 6, en autos "LOPARDO, JUAN MANUEL- USUCACION – MED. PREP. PARA USUCACION- EXPTE 1898431", cita y emplaza a sucesores de Miguel Tallone y a "Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que comparezcan a estar a derecho

en las presentes actuaciones dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Cita a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Rumipal, en su calidad de 3°, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C. Los inmuebles a usucapir se describen de la siguiente manera: designados como Lotes 20 y 21- Parcelas 20 y 21 de la Mz. Of. 6- Zona A ubicados sobre calle Arturo H. Illia s/n entre calles Bs. As. y La Pampa de Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Depto Calamuchita de la prov. de Córdoba los que se describen de la siguiente manera: LOTE 20- PARCELA 20: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de fte. por 63 ms. de fondo o sea una SUPERFICIE de 945m2. Linda al NORESTE (línea H-E) con calle Arturo H. Illia; al SUDESTE: (línea E-F) con lote 89- parcela 3; al SUDOESTE: (línea F-G) linda con Lote A- Parcela 16 y al NOROESTE: (Línea G-H) y cerrando la figura linda con lote 87- parcela 1. Los ángulos internos miden 90°; LOTE 21- PARCELA 21: siendo de forma rectangular mide 15 ms. de frente por 63 ms. de fondo o sea una SUP.: de 945m2. Linda al NORESTE (línea D-A) con calle Arturo H Illia; al SUDESTE (línea A-B) con lote 91- parcela 5; con lote 92- parcela 6; con lote 93- parcela 7 y con lote 94- parcela 8; al SUDOESTE: (línea B-C) linda con Lote 98- Parcela 12 y al NOROESTE: (Línea C-D) y cerrando la figura linda con lote 89- parcela 3. Los ángulos internos miden 90°. La descripción de los inmuebles es conforme plano de Mensura de Posesión para acompañar a Juicio de Usucapion confeccionado por el Ing. Agrim. G. R. Malet M.P. 1234/1 tramitado en expte de la DGC n°0585-002829/2013, visado el 21/08/2013. Se afecta de manera total a los siguientes inmuebles: I.-) al lote 88- Parcela 002 de la mz. Of. 6 de Villa Rumipal, Prov de Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-002, inscripto en el RGP en matrícula 1.531.149 a nombre de Compañía de Tierras Villa Rumipal Sociedad de Responsabilidad Limitada y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-1.081.469/2 y II.-) al lote 90- parcela 004 de la manzana Oficial 6 de Villa Rumipal, Pcia. De Cba.; N.C.: 12-06-38-02-01-104-004, inscripto en el RGP en Matrícula 1.609.253 a nombre de Miguel Tallone y empadronado en DGR en cuenta n° 1206-0.386.451/0.- El presente edicto se

publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, se exhibirá en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz con jurisdicción en los inmuebles y en la Municipalidad de jurisdicción de los mismos por el término de treinta días. Fdo.: Pablo Gustavo Martina - Juez.

10 días - N° 326420 - s/c - 07/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, 30 de julio de 2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8, en Expte. 1587780 "ALVAREZ RICARDO MANUEL – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" cita y emplaza a Sucesores de Celestino Pacheco, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; INMUEBLE A USUCAPIR: ubicado en Departamento y Pedanía RIO CUARTO, Pueblo Santa Catalina en enlace de Ruta Nacional N° 8 (Avenida Buenos Aires) y Ruta Nacional N° 35, según plano de mensura Expte. 0572-007903/2012 confeccionado por el ingeniero agrimensor Arnaldo Rubén BUFFARINI, con las siguientes medidas: al Nor-Este una línea quebrada de cuatro lados A-B partiendo del vértice A y con rumbo Este al vértice B con ángulo 176° 07' una distancia de 14,18m, lado B-C con ángulo en C de 175° 29' una distancia de 21,98m, lado C-D con ángulo en D de 168° 54' una distancia de 11,65m, y lado D-E con ángulo en E de 52° 03' una distancia de 17,88m, al Sud-Este lado E-F con ángulo en F de 60° 55' una distancia de 72,99m, y al Oeste lado F-A cierre de la figura con ángulo en A de 86° 32' una distancia de 48,51m, encerrando una superficie de 1.695,14m2. AFECTACIÓN (PARCIAL) CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 24, Cirs: 01, Secc: 01, Mza: 086, Parcela: 001, PH: 000. Designación Oficial: Lotes 9 y 10 de la Manzana 5. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio N° 1.024, Folio 795 vto. Tomo 4 del año 1913. Protocolo de Dominio N° 14719, Folio 17667, Tomo 71 del año 1945. COLINDANTES ACTUALES: al Nor-Este, Ruta Nacional N° 35; al Sud-Este, Parcela 8 (lote 8) -N° de cuenta Rentas: 240527348910- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1.548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336454 (fs. 103/104), y Parcela 16 (lote 16) -N° de cuenta Rentas: 240527348995- de Oscar Rafael GIORDANO, DNI N° 16.289.208 y Griselda Cecilia

ACUÑA, DNI N° 14.230.905, ambos con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en calle Salta N° 1548 de la localidad de Holmberg, según Matrícula 1336462 (fs. 107/108); al Oeste, Parcela 1 (lote C) -N° de cuenta Rentas: 240519368715- de Marcela Viviana PÉREZ, DNI N° 18.204.035 con domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal en Pje. Medrano N° 1.969 de la ciudad de Río Cuarto, según Matrícula 1142664 (fs. 49/50). Fdo.: Elio Leonel PEDERNERA: SECRETARIO. Magdalena PUEYRRDON: Juez.

10 días - N° 326707 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1era. Nom. En lo Civ., Com. Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, en autos "MUÑOZ, SILVANA DEL CARMEN Y OTRO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2497651" ha resuelto --SENTENCIA NUMERO: 63 VILLA DOLORES, 01/07/2021. VISTOS –Y CONSIDERANDO -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Silvana del Carmen Muñoz, D.N.I. N° 27.473.558, C.U.I.L. N° 27-27473558-4, argentina, nacida el 05/02/1979, de estado civil casada con Cristian Andrés Juri, con domicilio real en calle Padre Stabulum N° 1455, de la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro y Fernando Andrés Muñoz, D.N.I. N° 24.707.775, C.U.I.T. N° 20-24707775-9, argentino, nacido el 01/09/1975, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Estados Unidos N° 845 P.B. 006, de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), que se describe como: "Un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado con las parcelas 429118 - 308361 ubicado en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, en el lugar denominado Quebracho Ladeado (según surge del anexo del plano de fs. 58/60) Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba". Que el inmueble de acuerdo al plano de mensura con su anexo (descripción del inmueble), confeccionado por el agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 13 de junio de 2.018, expediente N° 0587-001798/2013 (fs.03/05), posee una superficie total de acuerdo al registro de superficie que surge del plano referido de TRES HECTÁREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

NUEVE METROS CUADRADOS (3has. 8.859 m2). La superficie total mensurada consta de las siguientes medidas, a partir del vértice A con ángulo interno de 91° 19' se miden 159,58 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 90° 06' se miden 100,50 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 101° 09' se miden 36,21 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 246° 59' se miden 86,14 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 176° 35' se miden 26,41' metros hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 177° 31' se miden 48,61 metros hasta el vértice G desde donde con un ángulo interno de 151° 20' se miden 20,02 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 197° 21' se miden 32,94 metros hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 170° 21' se miden 23,44 metros hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 147° 15' se miden 10,84 metros hasta el vértice k desde donde con ángulo interno de 198° 35' se miden 10,69 metros hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 134° 26' se mide 8,15 metros hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 154° 25' se miden 15,77 metros hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 214° 09' se miden 7,48 metros hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 88° 27' se miden 324,73 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3 ha. 8.859 m2. Colindancias según plano: a) costado norte con rumbo Noreste lado A-B- con parcela sin designación ocupación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C- con Ruta Provincial N° 14 en su costado sur con rumbo Sudoeste lado C-D con parcela sin designación posesión de Lencina Susana de Arana datos de dominio no constan en su costado Este lado D-E en parte con Parcela sin designación Posesión de Susana Lencina de Arana datos de dominio no constan parcela sin designación de Saul Fenoglio datos de dominio no constan, parcela sin designación propietario desconocido datos de dominio no constan en sus lado E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela sin designación Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan, en su costado Sur con rumbo Sudoeste lado J-K, K-L, L-M, M-N, N-Ñ con parcela sin designación de Indolfo Fenoglio datos de dominio no constan en su costado oeste con rumbo Noroeste lado Ñ-A con parcela sin designación de Teresa Ruth Villegas datos de dominio no constan. En el croquis de ubicación se representa el lote que se pretende usucapir en el departamento San Javier, Pedanía Talas, cuya distancia medida desde el punto B se ubica sobre Ruta Provincial

N° 14, a 2.393,25 m al sur oeste de la plaza de las Chacras de la Paz y a 6.234 m al Sur de la esquina sur- este de la Plaza de la localidad de La Paz y cuyo referido frente del lado B-C de la mensura es sobre la Ruta Provincial N° 14.- El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: San Javier (29), Pedanía: Talas (05), Hoja: 2912, Parcela 429118-308361 y según informe N° 9401 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 54) surge: "1.- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que se realizó la correlación dominial del asiento de dominio citado en el informe producido por la Delegación Villa Dolores, con resultado negativo; de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°.- Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado"- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04 de Febrero de 2013.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.). -4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. - 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Sandra Marcela Policastro para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — Exento de gastos art. 24 ley 9150.— Oficina: 30/07/2021.- fdo. Carram Maria Raquel.prosecretaria.

10 días - N° 326804 - s/c - 31/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: BENAVIDEZ, EDUARDO ALFREDO - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 5443888, ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 19/11/2020. Téngase presente. Agréguese. Por cumplimentado. Proveyendo a fs. 212/215: Agré-

guese los oficios acompañados. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detallan como parte del lote 82 (Sup. 26.164,74 m2) y que afecta a las mat. 408.614 el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Omítase la citación de comparendo de PETRO SRL -titular registral del inmueble objeto de usucapión, en razón de haber tomado participación con anterioridad. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese el presente en un Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: MABE S.A.C.I.I.C.Y F; PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL; VESINM S.A.I.C.Y. F. y LA DOMITILA ASOCIACIÓN CIVIL, al Sr. Carlos Osvaldo Duch, a la PROVINCIA DE CÓRDOBA Y MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Córdoba. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble como así también en aquellos sectores que colindan con parcelas vecinas y cuyos titulares dominiales se encuentran detallados e identificados en la lámina 2/2 del plano 003352870-2010 (visado con fecha 02/07/2010) un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase. Notifíquese. Fdo: Carlos Isidro Bustos - Juez - Natalia ARREGUINE - Prosecretaria. El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe como: parte de la parcela N° 82 inscripta en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 408614 (11), y que según plano de usucapión confeccionado por el Ing. Horacio Hoyos (Expte. de la Dirección Provincial de Catastro N° 0033.52870-2010), se denomina como número ciento veintisiete (127), y está ubicado en B° Los Bulevares de esta Ciudad de Córdoba, y que cuenta con una superficie de veintiséis mil ciento sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (26.164,74 m2). Según plano arriba referido, sus medidas y colindancias son

las siguientes: al OESTE, lado C-D mide 252,01 metros, lindando con parcela 89 del Sr. Gabriel David HOTTON – hoy Complejo Palmas de Claret - (insc. matr. 432.579); al NORTE, y formando un ángulo en el punto D, con respecto al lado anterior de 91°34'44", el lado D-A mide 107,54 metros, lindando con parcela N° 116 de propiedad de VESINM SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA (insc. mat. 1.266.979); al ESTE, formando un ángulo en vértice A de 86°53'39" con respecto al lado anterior; el lado A-B mide 252,15 metros, lindando con el resto de la parcela 82 en posesión de La Domitila S.A. - anterior posesión Sr. Ignacio Nicolás Ahumada - (inscripta registral a nombre de PETRO S.R.L. mat. 408.614); al SUR en línea curva B-C, cuyo desarrollo mide 100,86 metros, linda con Av. de Circunvalación. La parcela 82 dentro del que se encuentra la fracción descripta, encierra una superficie total de 44.753,17 m2.

10 días - N° 326873 - s/c - 30/08/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ. En los autos caratulados "SOSA ARIEL ALEJANDRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – SAC 2778224", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGÓ ALIAGA Edgar, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 05/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase por constituido domicilio procesal en debida forma. Atento a ello, constancias de autos— en especial informe de la Secretaría Electoral, del Registro de Juicios Universales y del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas — provéase el escrito de demanda de ff. 105/107 y su readequación de ff. 130/131: Por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Sr. EMILIO GINO TARQUINI para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Antonio Modesto Salvatto, María Florencia Novena Preteig y Oscar Antonio Giustazzo-en carácter de heredero de Guido Giustazzo- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aque-

llos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, (conforme informe de dominio inmueble designado como lote E de la manzana 26 del plano oficial de esta Ciudad, Pedanía MARCOS JUAREZ, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-19284/19/1 y cuya superficie es de 281 metros cuadrados, propiedad inscripta N° 5326, F 7650 T 31 Año 1981 y conforme plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Nomenclatura catastral departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, C 01, S 02, manzana 071, parcela 100, designación oficial manzana 26 – lote 100, , ubicado en calle Libertad entre Roberto Quiroz y Colon.- El inmueble se encuentra desde su vértice A a 25,05 metros de la esquina NOROESTE de la manzana (intersección de calles Libertad y Colon).- Sus medidas lineales, deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12,50 metros con rumbo Sudeste, por dónde linda con calle Libertad, hasta llegar al vértice B, a partir de allí se deben contar 22,50 metros con rumbo Sudoeste, por donde linda con la parcela 25 (de OCHOA Pierino – matrícula 788.262 – cuenta N° 19-05-1928420/4) hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 12,50 metros por donde linda con la parcela 30 (de GIUSTAZZO Guido – matrícula 1.081.255 – cuenta N° 19-05-1965672/1), hasta llegar al vértice D, y finalmente con rumbo Noroeste se deben contar 22,50 metros por donde linda con la parcela 23 (de SALVATTO Antonio Modesto – mat 802.801 – cuenta N° 19-05-1928418/2).- Con una superficie de 281,25 mts. 2.), publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la anotación de litis con relación al inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin ofíciase al RGP.- NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.04.05.- CALVO Agustín.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.04.05.

10 días - N° 327616 - s/c - 10/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. 51 A Nom-Sec. de Córdoba en los autos caratulados "PONSELLA, Juan Carlos Rafael – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – Expte. N° 6021339 - : CORDOBA, 02/08/2018. El inmueble en cuestión se en-

cuentra ubicado en Manuel Belgrano N° 1.066, localidad - Malvinas Argentinas, Secc. 3°, Dpto. Colon ex Lote n° 7, hoy Lote 32, Mza. 51, según plano de mensura colindando al Norte con propiedad que de Sucesión Indivisa de Bombardieri Doroteo Parcela 007 Matr. 1.072.642, al Sur con terreno de Orlandi de Tescione María Rosa, Parcela 009 Matr. 965.101 y al Oeste con Sosa Ángel Augusto y Bombardieri Miriam Susana Parcela 015 Matr. 970.281. Inscripto en el Registro General del a Provincia a Dominio F°. 30725 Año 1947 F°.32871 Año1947, DGR N° de cuenta 1303-1688897-7, Nomenclatura Catastral Provincial 1303260103004032; cómo surge del plano de mensura que consta en autos. En su mérito, según decreto - CORDOBA, 05/05/2021..... y proveyendo a fs. 206/210: Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y al no contar con diario local también se publicara en el diario La Voz del Interior, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). JUEZ: Massano Gustavo Andrés, Mora María Guadalupe – PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 326638 - s/c - 31/08/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º. Nom. sito en calle Balcarce y esq. Corrientes de Rio Cuarto, Secretaria n° 6, en los autos: "ROERA, MARGARITA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 3397051, ha dictado la siguiente resolución: Provéase la demanda presentada con fecha: 31/07/2019 (fs. 124-126): Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Francisco Miguel Gastaldi; José Celestino o José Celestino Gastaldi; Francisca Teresa Gastaldi; Miguel Gastaldi; María Gastaldi y Celestino Gastaldi; Pedro Alfonso Montenegro; Pedro Mar-

celino Montenegro; Lucio Esteban Montenegro; Ana Elena Montenegro; Mafalda Escolástica Montenegro; Herminia María Montenegro; Lucía Estela Montenegro; Juana Nelli Esther Montenegro; Emma Orlanda Montenegro; Andrés Irineo Montenegro y Oscar Enrique Montenegro y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio sito en calle Ameghino n° 464 de Coronel Moldes (Pcia. de Córdoba) que se describe conforme antecedente de dominio: Un inmueble con todo los en el edificado, clavado y plantado ubicado en la Colonia Domingo Funes en pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por expediente número G setecientos noventa y cuatro barra cincuenta y ocho y visado por el D.G. de Catastro designado como lote "a" con una superficie de 750 m2, midiendo quince metros al Sud, sobre calle Ameghino por quince metro en su contrafrente al Norte, lindando con Miguel Peiretti, cincuenta metros al Oeste, lindando con José Hosi, por cincuenta metros al Este, lindando con el lote B de la misma subdivisión. LE CORRESPONDE una octava ava parte para cada uno (1/8 para c/u) de los Señores Francisco Miguel; José Celestino o José Cellestino; Francisca; Teresa; Miguel; María y Celestino GASTALDI, y una octava ava parte (1/8) para los Señores Pedro Alfonso, Pedro Marcelino; Lucio Esteban, Ana Elena; Mafalda Escolástica, Herminia María, Lucía Estela; Juana Nelli Esther, Emma Orlanda, Andrés Irineo y Oscar Enrique MONTENEGRO, de la cual se tomara razón en el Registro General de la Propiedad al : DOMINIO 20224 FOLIO 31075 TOMO 125 AÑO 1973 del Depto. Rio Cuarto.(hoy por conversión en Matricula nro. 1504198) Empadronado en la D.G. de Rentas en la Cuenta N° 2407-0119633/4, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo. Dra. Selene Lopez (Juez) Ana C. ;Montañana (Secretaria).

10 días - N° 327668 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. y 27ª Nom. Cba, en autos caratulados "BARROS, Luis Armando y Otro- Usucapión- Expte. N° 4146652" ha dispuesto la publicación de las siguientes resoluciones: SENTENCIA N°156. Córdoba, 11/06/2019. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Armando Barros y la Sra. Nelly Gladis Leonor Ayerdi, continuada por la Sra. Ruth Elizabeth Barros Ayerdi, DNI 12.559.359, y el Sr. Daniel Alberto Barros, DNI 17.001.687, declararán-

dolos titulares del derecho real de dominio, cuya adquisición por prescripción adquisitiva operó el 27 de septiembre de 1986, respecto del inmueble descrito como Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7 mts, 30 cm de frente al Este, por 31 mts, 50 cm de fondo, o sea una superficie de 229 mts, 95 dm2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22 mts, 44 cm hacia el norte de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Ceballos, y encontrándose comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 03 – Sección 18 – Manzana 001 – Parcela 031. 2) Líbrese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°258. Córdoba, 16/09/2020.Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO: hacer lugar a la aclaratoria deducida en contra de la Sentencia N° 156 del 11/6/2019, disponiendo que en todas las partes de los Considerandos cuanto del Resuelvo en que se describe al inmueble objeto de la demanda, debe leerse: "Lote de terreno ubicado en calle Martín García N° 1033, de Barrio San Martín de esta ciudad de Córdoba, individualizado como: Resto del Lote N° 9, de la Manzana 9, del Dominio N° 453, F. 325, Año 1907 (Reconstruido); y que mide 7,20m de frente al Este, por 31,50m de fondo, o sea una superficie de 226,80m2, que linda: al Este con calle Martín García, al Oeste con parte del Lote N° 12, al Norte con el Lote N° 8 y al Sur con el Lote N° 11. Dista 22,40m hacia el sur, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Gutiérrez de Ceballos, y 72m hacia el norte, de la esquina formada por las calles Martín García y Obispo Clara; y se encuentra comprendido dentro de la manzana formada por las calles Martín García al Este, Obispo Clara al Norte, Obispo Gutiérrez de Ceballos por el Sur y Bv. Castro Barros por el Oeste. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" "AUTO N°366. Cba, 30/07/2021. Y VISTOS// Y CONSIDERANDO// RESUELVO:

Aclarar la sentencia N° 156, de fecha 11 de junio de 2019, y su Auto Aclaratorio N° 258, de fecha 16 de septiembre de 2020; y hacer saber a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba que el inmueble descrito en tales resoluciones se identifica, conforme al plano de mensura de posesión, como "Inmueble ubicado en Departamento CAPITAL, Municipio CORDOBA, Lugar B° San Martín, Calle Martín García 1033, según plano Expediente 0033-029665/1991 de la Dirección General de Catastro, designado como LOTE 76 que se describe como sigue: Parcela de 4 (Cuatro) lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 7,20 mts. En su frente Nor este (lado A-B) y contra frente Sur oeste (lado C-D), por 31,50 mts en sus costados Nor oeste (lado D-A) y Sur este (lado B-C), colindando al Nor este Calle Martin Garcia, al Sur oeste con Roberto Castro Cabrera, al Nor oeste con Diban Yubran y Eduardo Yubran o Youbran, y al Sur este con Luis Armando Barros – Nelly Gladis Leonor Ayerdi Mat. 99693, con una Superficie de 226,80 m2". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Francisco Martín Flores, Juez.-

10 días - N° 328454 - s/c - 31/08/2021 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "BELETTI, MATIAS MIGUEL Y OTRO - USUCAPION. EXPEDIENTE N° 8590600" Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 07/08/2019.- Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese al demandado Tomás Mandelli (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la localidad de Las Perdices, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Las Perdices en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquense edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio

referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. FLORES, Fernando Martín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TIRONI, Gisela Sabrina. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado sobre la calle Pueyrredón 908 de la localidad de Las Perdices, Pedanía Punta del Agua, Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, designado como LOTE "A" de la MANZANA "28" Con las siguientes medidas: en su lado NORTE: A-E 25 metros; el lado ESTE: 50 metros; el lado SUD: 25 metros y el lado OESTE: 50 metros; forma esquina y linda: al Norte: calle Pueyrredón; al Este: lote "B"; al Sud: Torres Asunción Corina y al Oeste: calle Entre Ríos; con superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (1.250 metros cuadrados). El lote se encuentra en los siguientes límites y dimensiones: al NORTE: partiendo del punto "A" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudeste, línea (A-B) de 25.00 metros, materializado por alambrado de hilos, por donde linda con calle Pueyrredón, partiendo del punto "B"; con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Sudoeste, línea (B-C), de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo titular; partiendo del punto "C" con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (C-D) de 25.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906 a nombre del mismo; y partiendo del punto "D", y con un ángulo de 90° 00', y con rumbo Noreste, línea (D-A) de 50.00 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con la calle Entre Ríos; todo ello encierra una superficie de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (1250.00m²). Colindantes: Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano: con la Parcela 2, a nombre de Tomas Mandelli, inscripto bajo el Dominio 283, Folio 238, Tomo 1, Año 1906; parcela 14, a nombre de Alejandro Centeno, inscripto bajo el Dominio 58, Folio 51vto., Tomo 1, Año 1906; calle Entre Ríos y Calle Pueyrredón.

10 días - N° 328498 - s/c - 10/09/2021 - BOE

Bell Ville: Edicto: 10 publicaciones en 30 días. Por disposición del Sr. Juez de 1^a.A. Inst. y 1^a. Nom.C.C.C.yF. de Bell Ville, Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique. Sec. N° 2, Dra. BAEZA, María Cristi-

na, en autos caratulados "MENDEZ, NOLBERTO SIMON – USUCAPION" (Expte.8770713), cita y emplaza a los demandados Sres.: Ramón Graciano MENENDEZ, y/o sus Herederos y terceros interesados para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en esta ciudad de Bell Ville (04), Ped. Bell Ville (03), Dto. Unión (36), Pcia. de Córdoba, en la Manzana 108, Sección 01, Circ. 02, parcela 012 para Nomenclatura Provincial y Manzana N°040, parcela 003 para la nomenclatura Municipal, ubicado sobre las calles Pichincha y Río Negro s/n (Esquina Nor-Oeste) y mide al Norte en su segmento NO (1-2) veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98), al Este sobre calle pichincha segmento NE (2-3) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), al Sur sobre calle Río Negro segmento SE (3-4) mide veinticinco metros noventa y ocho centímetros (25,98) y al Oeste segmento SO (4-1) mide treinta y ocho metros noventa y siete centímetros (38,97), todo lo que hace una superficie total de Mil Doce Metros con Cuarenta y Cuatro centímetros cuadrados (1.012,44). El dominio se encuentra inscripto bajo la Matrícula N°980498, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta n° 36-03-05930501, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Alberto LAINATI Mat.: 2018/x, aprobado por la Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras. Exte. Prov.0563-002778. Para que en el plazo de veinte (20) días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo: SANCHEZ, Sergio Enrique (Juez), Dra. BAEZA, María Cristina (Prosecretaria).- Bell Ville, de agosto de 2020

10 días - N° 328616 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 51^a Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, en los autos caratulados "ALVARELLOS, Enrique Raúl - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 5344328", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 5. CORDOBA, 11/02/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO :... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220 y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado, según título: departamento ubicado en calle Santa Rosa

y San Martín 263, capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 69, posiciones: 04-219, con una superficie cubierta propia de 39, 47 metros cuadrados. De acuerdo al plano de PH agregado al F° 8114. Porcentual: 0,384%. Incrito en la matrícula 301.369/069 (11); y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle San Martín N° 263, Departamento Capital, Unidad funcional N° 69, PH 69, ubicada en el 4° piso, posición 219, Superficie: 39,47, porcentaje de copropiedad: 0,384%; * colindantes; Al Norte: posición 220-unidad 70, departamento "A" piso 4, de propiedad de Noemi Edita Turchetti; al Sur: posición 218- unidad 68, departamento "C" piso 4, de propiedad de Monica Cristina Kasslatter; al Este vacío; al Oeste con superficie cubierta común, posición 102; *Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:069; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:069; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 69, inscripta en la matrícula 301.369/069, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229258-4. 2. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Enrique Raúl Alvarellos DNI 10.542.220, y, en consecuencia, declararlo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, individualizado según título: departamento ubicado en calle San Martín esq. Santa Rosa, depto capital, Edificio Florencia II. Unidad funcional 45, posiciones: 02-97. Con superficie cubierta propia de 42 metros 24 dms cdos. De acuerdo al plano de P.H agregado al F° 8114. Porcentaje: 0,411. Incrito a la matrícula 301.369/45; y según plano de mensura: *ubicación y designación: departamento ubicado en calle Santa Rosa N° 31, departamento Capital, unidad funcional N° 45, PH N° 45, posición 97, ubicado en el 2° piso, Superficie: 42,24; porcentaje de copropiedad: 0,411%; * colindantes; Al Norte, vacío; al Sur con superficie cubierta común – posición 98; al Este, posición 96- unidad 44, de propiedad de los Sres. Peñaloza Manuel Alberto y Peñaloza Luis Eduardo, departamento "C"; al Oeste: posición 99- unidad 46, departamento "A" de propiedad de Florencia S.A.; Designación catastral provincial: Dep: 11, Ped: 01, Pueblo: 01, C: 04, S: 02, M: 049, P: 045: PH:045; *Designación catastral municipal: D: 04, Z:02 , Mz: 049, P: 045, PH:045; *Antecedentes registrales: Afecta en forma total la parcela 45, PH 45, inscripta en la matrícula 301.369/045, a nombre de Florencia S.A.; *Cuenta N° 11-01-2229234-7;3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la

sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445. 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble que resulta afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC).- 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC).- 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (arg. art. 26, ley 9459).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Gustavo Andrés MASSANO. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA
10 días - N° 328990 - s/c - 21/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. C. C. y Flia. Cruz del Eje Sec. 1 en autos: "FERREYRA LEONIDAS MANUEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 1857228", cita y emplaza a los sucesores de los titulares registrales, Sres. Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa de Soto, Pedanía Higuera del departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la Manzana 185 del plano oficial de Villa de Soto, parcela 009 del Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo Matrícula 1473, que mide y linda 9 m. en su frente N.E., con calle Chacabuco; en su costado S.E. 50 mts con: Parc. 7 de Leonidas Manuel Ferreyra y Parc. 4 de suc. de Hipólito Francisco Figueroa; en su lado S.O. 9 mts con resto de la parcela 002 de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo; por el costado N.O. 50 mts con Parcela 1 de Exequiel Rufino Gallardo. Lo que hace una superficie de 450 m². La fracción descrita afecta parcialmente la Parcela 002 empadronada en la D.G.R. Cta N° 1403- 0732222-2, NOMENC. CAT: provincial: Dpto.:14 Ped.:03 Pblo.:38 C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. municipal: C.:03 S.:01 M.:048 P.:009. Inscripción en el Registro General de la Provincia al D. 21241, F. 25651 T. 103, A. 1955 a nombre de Narciso Rosendo Gallardo y Gil Rodolfo Gallardo.- Fdo.: Dra.: ANSALONI Laura Mariela : Pro Secretaria Letrada.-

10 días - N° 329063 - s/c - 07/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "1357467 – POCHE-TTINO OMAR TOMAS – USUCAPION", que se tramita ante el Juzgado de 1era Inst. C.C.C.F. 2° NOMINACION DE MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA.

MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA.- Marcos Juárez, 6 de mayo de 2.021.- y vistos. . . y considerando: . . RESUELVE: I. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Gonzalo Jaureguiualzo, en su carácter de letrado apoderado del Sr. Omar Tomás Pochettino, en contra de la Sentencia número ciento cuatro del 07 de noviembre del año dos mil diecinueve (ff.413/415), revocándose en todas sus partes. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapion interpuesta, declarando que el Sr. Omar Tomás Pochettino, ha adquirido por prescripción adquisitiva larga, el derecho real de dominio el día 13 de Febrero de 2011, sobre el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Lote 24, según catastro municipal y parcela 35, según catastro provincial, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, con frente sobre calle Mendoza N° 687. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° 19-05-0812858/8 a nombre de Manuel Molina. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley Catastral.- II. Imponer las costas de ambas instancias por su orden, atento la falta de oposición de la contraria y que los citados lo han sido en los términos del art. 784 C.P.C., de conformidad con lo dispuesto por los arts. 789 última parte y 130, C.P.C.- III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados y peritos intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459). Protocolícese, hágase saber y bajen.- Fdo.- FLIBERTI, Graciela del Carmen VOCAL DE CAMARA.- MORRA, Raul Enrique.- VOCAL DE CAMARA.- NAMUR, Jorge Juan Alberto.- VOCAL DE CAMARA.- MENESES, Rafael.- SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.-" MARCOS JUAREZ, 14/06/2021.— Cúmplase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.- RABANAL María De Los Angeles.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.06.14.

10 días - N° 329064 - s/c - 01/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO – USUCAPION -Expte. N° 1812837", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 69. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instau-

rada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Marcelo Gustavo Marcucci, D.N.I. N° 13.079.008, C.U.I.T. N° 23-13079008-9, argentino, nacido el 24/12/1960, de estado civil casado en 1ras nupcias con Miryam Beatriz Miguel, con domicilio en calle Operativo Cóndor 546, localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "ANEXO" Mensura de Posesión Ref. MARCUCCI, Marcelo Gustavo Parcela: 306784-435796 Pedanía: Luyaba (04), Departamento: San Javier (29), Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28 m. 00 cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40'; parte una línea recta de 50 m. 00 cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20'; parte una línea recta de 28 m 00 cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40'; parte una línea recta de 28 m. 00 cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m²), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648, F° 14.542, T° 51, A° 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681), y en su costado Sur, con Calle Publica", todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Civil Ricardo R. Manzanares, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587-001399/12 (fs. 03/04).- El inmueble objeto de usucapion, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 17 de Julio de 2012, bajo el Expte. N° 0587- 001399/12 (fs.31/32), se encuentra ubicado sobre calle pública, localidad de Corralito, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 306784- 435796 y cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 05, Hoja 2534 y Parcela: 306784-435796, y según informe N° 9213 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 37) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 17/07/2012, obrante a fs. 03/04 de los presentes, expresan con relación al inmueble objeto de autos: 1° Que verificados los registros obrantes en esta repartición, no apare-

cen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.), y los antecedentes obrantes en esta repartición, surge que la presente acción de usucapión afecta en forma parcial un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 12648, F° 14542 del año 1954 (HOY MATRICULA 1.692.681) a nombre de Petronila RODRÍGUEZ de RAMÍREZ (fracción que es parte del inmueble inventariado al Número Diez).- 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0656446/6 a nombre de Petronila RODRIGUEZ de RAMIREZ, con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Prov. De Córdoba.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 20 de Mayo de 1997.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 253/2021 del 14/05/2021, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Anibal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth. JUEZ".--OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329156 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "OVIEDO, LORENA VANESA – USUCAPION -Expte. N° 2089266;" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 68. VILLA DOLORES, 22/07/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquiri-

do por prescripción veinteañal a la Srta. Lorena Vanesa Oviedo, D.N.I. N° 27.058.518, C.U.I.L. N° 27-27058518-9, argentina, nacida el 12 de mayo de 1979, soltera, con domicilio en calle Manuel Acevedo 5229, B° Deán Funes, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, en la proporción del cien por ciento por ciento (100 %), el derecho real de dominio (1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno Urbano, ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n, B° Las Caleras, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote 038, Manzana sin designación, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 27, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 008 y Parcela 038. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10/12/2013 bajo el Expte. N° 0033-001799/13, se describe en ANEXO adjunto a mensura, de la manera siguiente: "POSESIÓN de: Oviedo Lorena Vanesa Parcela: C 02-S02-M008-P38.- El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas en la localidad de Villa de Las Rosas. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 90° 12' se miden 94,09 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 121° 32' se miden 11,00 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 65° 13' se miden 100,63 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 83° 03' se miden 21,21, hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 1.500,46 m2. La propiedad colinda: En su costado Norte lados A-B con Parcela 01 propiedad de Oviedo Luis Reynaldo Dominio 17883 Folio 22.155 Tomo 89 Año 1.943, en su costado Este lado B-C con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029), en su costado Sur lados C-D, en parte con resto de la Parcela 02 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.687 (029) y en parte con Parcela 03 Oviedo Luis Reynaldo Matrícula 1.063.688 (029) y en su costado Oeste en sus lados C-A con calle Edelmiro Oviedo"(sic), todo conforme Plano de Mensura del Inmueble y su Anexo objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 10 de Diciembre de 2013, en Expte. N° 0587-001799/13 (fs. 02/03).- Según informe N° 9658 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 44) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 10/12/2013, obrante a fs. 02/03) de los presentes, "no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad..." "…Que la presente ac-

ción de usucapión afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.688 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo...", "...Que la presente acción de usucapión afecta de manera parcial un inmueble sin designación inscripto en la matrícula N° 1.063.687 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo"; que a los fines impositivos los inmuebles, se encuentran empadronado en las cuentas que a continuación se detallan: 2902-0299308/5 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo y 2902-0344438/7 a nombre de Oviedo Luis Reynaldo".-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 09 de Septiembre de 2020.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, al D° 1092 del 03/09/2019 y D° 1093 del 03/09/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción provisoria.6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Anibal Quiñones, Mat. Prof. 6-130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu – de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--OF. 11/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.08.11.

10 días - N° 329159 - s/c - 30/08/2021 - BOE

El Juzgado de 1A Instancia, Civil.Comercial. Familia de 3A Nominación (Sec. 5) de la ciudad de San Francisco, en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del JUEZ Carlos Ignacio VIRAMONTE, ha resuelto en los autos caratulados: CARABOLANTE, ADRIAN ALBERTO – USUCAPION (EXPTE 7960499): San Francisco, 01/07/2021 (...) Admitase la demanda de usucapión.- Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. ...Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un

período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art. 783 C.P.C.C). Fdo digitalmente: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE JUEZ – Dra. Silvia TOGNON SECRETARIA. INMUEBLES A USUCAPIR: el inmueble objeto de usucapión se encuentra inserto sobre dos inmuebles, descriptos como: a) LOTE DE TERRENO: ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto SAN JUSTO, designado como lote "b", mz.ONCE, Sección "J";-mide: 10m. de fte. al O, sobre cake Liniers, por 26m. de fdo, con superficie de 20, linda: -al N, lote a, al E, con mayor sup. de Tampieri y Cía S.R.L., al O, calle Liniers Dista: -20.65m de esquina S-O, y en dirección Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.136. (30-02) b) LOTE DE TERRENO: -ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juarez Celman, Dpto. San Justo, desig. Como Lote "c", mz. ONCE, Sección "J"; mide: -10m. de fte., al O, sobre calle Liniers, por 26m. de fdo, con sup. de 260m2. Linda: -al N, lote "b"; al S, lote d; al E, con Tampieri y Cía SRL; al O, calle Liniers, Dista; -10,65 de la esquina S-O, y en dirección al Norte; inscripto bajo la Matrícula N° 273.135 (30-02). Según plano de mensura el total de la superficie 614.04m2.

10 días - N° 329309 - s/c - 15/09/2021 - BOE

MARCOS JUAREZ, 12/08/2021. En los autos caratulados "SCAGLIONE RUBEN ARMANDO - USUCAPION — 8583904", que se tramita ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, 2º Nominación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, Titular Dr. AMIGO ALIAGA EDGAR, Secretaría C.C.C. y Flia, a cargo de Dra. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/03/2021. Agreguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley respectivos. En su mérito, proveyendo a los escritos de ff.118/120,221/222,230/232: Admitase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1563742(f.117) Cítese y emplácese a los demandados Sra. Nelida Gomez, Ana María Guzmán, Juana Deolinda Villaroel y Maria Jose Villaroel para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados sucesores de Ramón Nicandro Villaroel - procediéndose a la citación por edictos de los nombrados- en consecuencia cítese y emplácese por edictos junto con los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión (designado como lote 5 de la manzana 40 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba,

cuya designación y empadronamiento de la DGR es 19-05-0095942/1 y cuya superficie es de 409,50 metros cuadrados, propiedad inscripta al dominio N° 7.007 Folio 9.017 T 37 Año 1966, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de JUANA VITERBIO DE VILLARRUEL, JUAN RICARDO VILLARRUEL, RAMON NICANDRO VILLARRUEL y BARTOLO ERNESTO VILLARRUEL.- El inmueble linda al NOR-ESTE: 11,70 metros (lado A-B), lindando con calle ENTRE RIOS; al SUD – ESTE: 35 mts. (lado B-C-), lindando con la calle PBERO ESTEBAN GONZALEZ; Al SUD-OESTE: 11,70 metros (LADO C-D-), lindando con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3); y al NOR-OESTE: 35 metros (LADO D-A-), lindando con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).-CONFORME DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, según plano para usucapir, el inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juarez, departamento 19, pedanía 05, pueblo 08, Sección 02, manzana 019, parcela 030, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado entre calles ENTRE RIOS y PRESBITERO ESTEBAN GONZALEZ, y se encuentra desde su vértice A a 78 mts. de la esquina NO de la manzana (intersección de calles Entre Rios y Parana) y desde su vértice C a 55 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Presbitero Esteban Gonzalez y EDISON).- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,70 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Entre Rios; a partir de allí se deben contar 35 metros hasta llegar al vértice C, luego con rumbo Noroeste se deben contar 11,70 metros por donde linda con la parcela 22 (de GOTTA DANIEL EZEQUIEL – mat 810.624 – cuenta N° 19-0-1227594/3), hasta llegar al vértice D, finalmente con rumbo Noreste se deben contar 35 metros, por donde linda con la parcela 25 (de GOTTA FERNANDO BARTOLOME – F 5.600 A 1933 – cuenta N° 19-05-1928375/5).- con una superficie de 409,50 mts. 2), los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de la ciudad de Corral de Bustos, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, a fin

de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia respectivo, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) Sres. Daniel Ezequiel Gotta y Fernando Bartolome Gotta para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC.- Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. FDO: Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.03.19.- CALVO Agustin.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Texto Firmado digitalmente por: CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.08.12.

10 días - N° 329664 - s/c - 13/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "GONZALEZ DIAZ NATALIA SOLEDAD. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 2031537;" 1) CITA Y EMPLAZA al demandado Sr. Carlos Mario Alvarez Gomez, Carlos Mario Gomez ó Carlos M. Gomez Alvarez, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de juicio que se describe como lote de terreno ubicado en Villa La Rivera de Anisacate , Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba, que se designa con el Número Diecinueve de la Manzana Ocho, con una superficie total de Setecientos sesenta y cuatro metros seis decímetros cuadrados, que mide y linda: 17mts. de frente al Sudoeste, sobre calle Pública, diecisiete metros quinientos veintidós milímetros en su contrafrente Nor-Este, por donde linda con lote ocho; cuarenta y siete metros setenta y seis

milímetros en su costado Nor- Oeste, lindando con el lote veinte, y cuarenta y dos metros ochocientos treinta y un milímetros en su costado Sud- Este, donde linda con el lote dieciocho, todos de la misma manzana. Inscripto a la Matrícula 1130928. Según Plano de Mensura de fecha 28/10/2013, Expte. 003306240813, surge una nueva designación catastral que para este caso pasa a ser Lote Veintidós de la Manzana Ocho. Nomenclatura Catastral: 31.06.01.05.02.221.022, Empadronado en la Dirección de Rentas al N° 3106-0922820/1, de dicho plano surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Perales s/n de Villa La Rivera de Anisacate, Comuna Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo hacia el sudeste, esta línea AB, mide 17,52m hasta el vértice B, con ángulo interno de 100°22' con rumbo al sur-suroeste línea BC de 42,21m hasta el vértice C, con ángulo interno de 90° 24' con rumbo noroeste línea CD de 17,00m hasta el vértice D, con ángulo interno de 89°28' con rumbo norte, esta línea DA de 46, 97m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo interno de 74° 46' con una superficie de 755,81m2. Lindando al Noreste con resto de la parcela 16, al sudeste la parcela 15 (lote 18), al suroeste con calle Perales, al Noroeste con resto de la parcela 17; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho . 3) CITA como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C , a los Sres. Alfredo Santini, José Ricardo Arturo o Artura, María Rosa Gallo, Luis Alberto Bresso o Brezzo, Edda Mabel Faletti ó Falletti y Marisa Sonia Bertone.. Notifíquese. Fdo: Dra. Ghibaud Marcela Beatriz (Secretaria) Dr. Gonzalez Hector Celestino (Juez). Oficina, 30/08/2019.

10 días - N° 329947 - s/c - 22/09/2021 - BOE

Villa Dolores, en autos "MEDINA CLAUDIA RAQUEL Y OTRO S/ USUCAPIÓN," (Expte. 1122973), que tramitan por ante este Juzgado C.C y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 1° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar, en calidad de terceros interesados a los colindantes Sr. Juan Carlos Pinto, Héctor Escobar, Felipe Omar Escobar, sucesores de la colindante María Margarita Escobar, Julio Díaz, Sucesión Cabrera y Sucesión Leopoldo Vilchez, a la Municipalidad de La Paz de la Provincia de Córdoba, a los sucesores del titular de la cuenta de Rentas Jorge G. Escobar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble se halla en el Paraje Quebra-

cho Ladeado, Pedanía Talas (05) del departamento San Javier (29) y siendo un terreno rural, y mide desde A-B= 28 m y colinda con Posesión del Sr. Juan Carlos Pinto y Sucesión Cabrera; B-C= 144,35 m y colinda con posesión de María M. Escobar, Julio Díaz, Miguel Grosso, Felipe Omar Escobar y Héctor Escobar ; C-D= 27,29 m y colinda con camino público; D-A= 146,02 m y colinda con posesión de Sucesión de Leopoldo Vilchez y Sucesión de Cabrera, lo que hace una superficie total (baldío) de CUATRO MIL OCHO METROS CUADRADOS.(4.008 M2).Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez.- Dra. Laura Raquel Urizar. Prosecretario Letrado.- OFICINA, de Noviembre de 2015.

10 días - N° 328439 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. en lo C., C. y C. de 2ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores de esta Pcia. a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados: "BENEGAS, MIGUEL MARTIN – USUCAPION Expte. N° 1119748)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO VEINTISEIS. VEINTIRES DE ABRIL DE 2.019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Miguel Martín Benegas, argentino, D.N.I. N° 8.074.631, CUIT/CUIL N° 20-08074631-9, nacido el 29 de Enero de 1950, de estado civil casado en primeras nupcias con María Teresa Lopez, con domicilio en calle San Martín N° 145, Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble ubicado en Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que según Plano de Mensura, confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni - M.P. 1786/6, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 11 de enero de 1990 en Expte. N° 0033- 23062/89, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Villa Cura Brochero, sobre calle General San Martín N° 145, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de ésta Provincia de Córdoba, que mide: Al NOR ESTE: partiendo desde el Vértice A con ángulo interno de 96° 32'45", Lado AB con rumbo Sud-Este mide 12,95 mts. y linda en parte con María Ester Britos de Amuchástegui - D° 12898, F° 18354, A° 1986, T° 74- y en parte con Ramón Humberto Amuchástegui -Mat. N° 190.503; al SUD ESTE: Lado BC con ángulo interno de 84° 41' 55" con rumbo Sud Oeste mide 64,76 mts., linda con Antonio Alarcón

(no constando inscripción de dominio); al SUD OESTE: Lado CD con ángulo interno de 96° 24' 50" con rumbo Nor Oeste mide 14,40 mts., linda con calle San Martín y al NOR OESTE: Lado DA con ángulo interno de 82° 20' 30" , con rumbo Nor Este mide 65,19 mts. y linda con Adalberto Szemruch, María Alicia Szemruch de Fernández y Rubén Alberto Szemruch -F° 27194 T° 109 A° 1980- cerrando la figura; todo lo que encierra una Superficie de 882,68 mts.2.- Que según informe de Tierras Públicas N° 007706 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, posesión ni servidumbre y que no ha sido posible detectar la existencia de título de dominio alguno aplicable al inmueble que se pretende usucapir.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURÁN LOBATO – JUEZ. OTRA RESOLUCION: AUTO NÚMERO: CIENTO SETENTA Y UNO. Villa Dolores, Treinta de Septiembre de dos mil diecinueve. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 26 de fecha 23/04/2019 obrante fs. 199/204vta. de autos, en los siguientes términos: que al inmueble descrito en dicho resolutorio le corresponde la Parcela 014 de la Manzana 006.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO – JUEZ. Villa Dolores, 11 de agosto de 2021. Texto Firmado digitalmente por María Carolina Altamirano - Secretaria.

10 días - N° 330035 - s/c - 08/09/2021 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ANDRADA, Irma Ines- USUCAPION" (Expte. N° 2582962), mediante Sentencia N° 67 del 28/06/21; a resuelto: "Villa Dolores, 28/06/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irma Inés Andrada, argentina, nacida el 14/09/1961, D.N.I. N° 14.334.974, casada en primeras nupcias con Carlos Nelson Rotte, con domicilio en calle Paul Harris N° 758 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, es titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisi-

tiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de la Las Chacras Sur, pedanía Talas. Dpto. San Javier, de ésta Provincia de Córdoba, con acceso sobre Ruta Prov. N° 14, designado como lote N° 2534-0680, al que le corresponde la nomenclatura catastral: Departamento 29, pedanía 05, hoja 2534 y parcela 0680 y que mide: A partir del vértice "D" con un ángulo interno de 88°00' se miden 78.26 m hasta el vértice "A" desde donde, con un ángulo interno de 92°15' se miden 35.50 m hasta el vértice "B" desde donde, con un ángulo interno de 87°45' se miden 78.42 m hasta el vértice "C" desde donde, con un ángulo interno de 92°00' se miden 35.50 m hasta el vértice "D" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2778.98 m². y linda: en su costado norte (lado A-B) con parcela sin designación, ocupación de Gustavo Quiroga datos de Dominio no constan; en su costado este (lado B-C) con parcela sin designación, Basilio Sosa (hoy su sucesión), hoy ocupación de Teresita del Carmen Sosa, datos de Dominio no constan; en su costado sur (lado C-D), con Ruta Provincial N° 14 y en costado oeste (lado D-A) parcela sin designación, ocupación de Santiago Guardia datos de Dominio no constan.- Según Plano de Mensura (fs. 3) aprobado con fecha 22 de octubre de 2012 en expediente N° 0033-61209/11 e informe N° 10571 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 43), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia., ni se encuentra empadronado bajo cuenta alguna.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 17 de Agosto de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 330100 - s/c - 02/09/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 3 Dra. Marcela Ghibaudo, en autos: "NIEVAS MONICA ROSANA Y OTROS. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. EXPTE. 7168155"; 1) CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores del titular registral, de los Sres. Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. 2) CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el lote que se describe como inmueble ubicado en

Calle Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Poluyán de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, expediente Provincial N° 0033-104121/2017, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 13/03/2018 se designa como LOTE 100 DE LA MANZANA 34, que mide y linda: Partiendo del Vértice A con una dirección NORESTE, con ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 13,42 llegamos al Vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 182°33', lado B-C de 10,95m, a partir de C, con un ángulo interno de 105°24', lado C-D de 1,02m, a partir de D, con un ángulo interno de 253°09', lado D-E de 5,20m, a partir de E, con un ángulo interno de 181°46', lado E-F de 3,98m, a partir de F, con ángulo interno de 79°49', lado F-G de 6,39m, a partir de G, con un ángulo interno de 109°10', lado G-H de 6,62m, a partir de H, con un ángulo interno de 168°09', lado H-J de 14,18m, a partir de J, con un ángulo interno de 90°00', lado J-K de 1,45m a partir de K, con un ángulo interno de 270°00', lado K-L de 12,40, a partir de L, con un ángulo interno de 90°00', lado L-A de 6,43m, encerrando una superficie de 240,15m². Y linda al Sudoeste con calle Mariano Moreno, al Noroeste y al Noreste con resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa de Jesús (Mat. 399929. Cuenta 310621290443), al Sudeste, con Parcela 33 de Ricardo Olivar Sanchez Fajardo (Follio 20146. Año 1984. Cuenta 310621290435) Y resto de Parcela 34 de Acosta Domingo y Torres de Acosta Teresa Jesús (mat. 399929. Cuenta. 310621229443). Nomenclatura Catastral Provincial: 31.06.01.01.01.030.100, Nomenclatura C. Municipal: 01.01.030.100. La posesión afecta en forma Parcial al LOTE 1 DE LA MANZANA OFICIAL 31, ubicado en Pasaje Moreno N° 33 de Barrio Puluyan de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba: que según Antecedente Dominial Mat. 399929 se describe como lote de terreno ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, el que según Plano 108223, designado como lote uno de la Manzana 31, que mide 9 metros, 50cms, de frente la Sur, sobre calle Mariano Moreno, por 34mts. 60cms, de fondo en su costado Oeste, 9ms. 30cms, en su costado frente al NE, estando constituido su costado E por una línea quebrada de 4 tramos, que a partir de Calle Mariano Moreno, respectivamente, miden 12ms.40cms. rumbo N, 1m 45cms. Rumbo E, 14ms.23cms. rumbo NE y 9ms. 88cms, rumbo NO, superficie total 389ms. 89cms., linda al Sur con calle Mariano Moreno, al O propiedad de Juan Bautista Accastello al E

Y NE lote 2 de la misma subdivisión; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Japaze Jozami Mario Augusto (prosecretario) Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina, 25/06/2021.

10 días - N° 330312 - s/c - 21/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "BRITOS ALEJANDRO- USUCAPION- EXP. 3414999", cita y emplaza a Miguel Buais y Alejandro Mioli, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno cuya nomenclatura catastral actual provincial es depto. 24- Ped. 06- Pblo. 66- C. 01-S.01- M.31- P.009 y Nomenclatura Municipal C01-S01-M27-P.009. Afecta en forma total al dominio D°90 F°63v T°1 A°1920 Matrícula N.° 1.649.171 de titularidad de Miguel Buais y en forma parcial al dominio D°199 F°194v T°1 A°1901 de titularidad de Alejandro Mioli. Se localiza en la franja sur de la manzana oficial 27 del plano del Pueblo "Pueyrredón", sobre la calle Sebastián Salvatore entre Lucía Cendoya y José Larrañaga. Mide 100 metros en su costado norte, y 100 metros en su costado sur, 60 metros en su costado este y 60 metros en su costado oeste, sumando una superficie total de 6000 mts. Cuadrados. Linda al oeste con calle Lucía de Cendoya, al este con calle José Larrañaga, al norte con la Parcela 8 propiedad de Domingo Britos (Mat 705.679, cta. 2406-0109162/4) y con Parcela 2 propiedad de la sucesión indivisa de Berasategui Agustina (F°15489 A° 1984, cta. 2406-1815484/1); y por último al sur con calle Sebastián Salvatore; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Domingo Britos y Sucesores de Berasategui Agustina para que comparezcan a estar a derecho haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Rio Cuarto, 28 de junio de 2021. Fdo: MARIANA MARTINEZ (Juez)- IVANA VERONICA AZCURRA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 330598 - s/c - 27/09/2021 - BOE

En los autos caratulados : "LAZZARINO HERNAN Y OTRA.-USUCAPION.- Exppte nro 12906924 " que tramitan por ante el Juzgado civil, Com. Y Conc de 1 ra. Instancia y 2 da Nomina-cion de Villa Dolores, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y TRES.— VILLA DOLORES, doce de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Eugenia Gama, argentina, DNI 18.414.213, CUIL/CUIT: 27-18414213- 4, nacida el 28-12-1967 y Hernán Lazzarino, argentino, DNI 16.490.387, CUIL/CUIT: 20- 16490387-8, nacido el 11-08-1963, ambos cónyuges de primeras nupcias, con domicilio real en Ruta de la costa s/n, Cruz de Caña, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un lote de terreno ubicado en "Cruz de Caña", Departamento San Javier, Pedanía Talas, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto: 29, Ped.: 05; Hoja N° 2912; Parcela Nro. 9584. MEDIDAS: Partiendo del vértice A y con rumbo Este se recorren 86,00 m. hasta el vértice B, formando el lado A-B, materializado con alambrado en toda su extensión; de allí, con rumbo Sur y un ángulo de 98°14' se miden 38,54 metros hasta dar con el vértice C, formando el lado B-C, materializado con pirca de piedra. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 264°57' se mide el lado C-D de 73,26 metros hasta el vértice D materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este vértice con rumbo Sur, y un ángulo de 82°52' se miden 28,82 (lado DE) metros hasta dar con el vértice E, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 98°27' se recorren 63 metros hasta el vértice F, formando el lado E-F, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Expediente Nro. 1206924 - 1 / 3 Nor-Nor Oeste y un ángulo de 107°26' se recorren 28,01 metros al vértice G, lado F-G, materializado con alambrado en toda su extensión; desde aquí, con rumbo Oeste y con ángulo de 251°03' se recorren 77,01 metros hasta el vértice H (lado G-H), materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este Expediente Nro. 1206924 - 24 / 26 punto con rumbo Nor-Oeste y con ángulo de 104°10' se recorren 37,57 metros sobre la Ruta Provincial 14, hasta dar con el vértice A, formando el lado H-A cerrando la figura con un ángulo de 72°51' con lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis metros cuadrados (4.856 m2), designado según plano, como Lote 2912-9584 . COLINDANCIAS: al Norte con parcela 2912-9887, sin datos de Dominio, posesión de Natalia Mabel Romero; al Este con parcela sin designación, sin datos de Dominio, posesión de Jorge Omar Palacios y con parcela 2912-9887 posesión de Natalia Mabel Romero; al Sur con Parcela 2912-4387, sin datos de dominio, pose-

sión de Marina Verónica Romero; y al Oeste con la Ruta Provincial 14 y parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero. Todo según plano de mensura confeccionado por la agrimensora Marta Susana Terreni, Mat. Prof. N° 1333/1, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 0/05/2011, según Expediente Provincial N° 0587-000253/2011. Que según Informe N° 7710 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 82) y el citado plano de mensura, no se han ubicado dominios inscriptos que resulten afectados. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2905-2084017/4 a nombre de Ramona Elvira Palacio de Romero y Ot.- b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.- Expediente Nro. 1206924 - 25 / 26 .- Fdo. Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Expediente Nro. 1206924 - 2 / 3 Ramiro (Juez de 1ra Instancia).- Publica : 10 veces .- Nota Exento de Pago , Ley 9150.- VILLA DOLORES, 20/08/2021. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 330693 - s/c - 14/10/2021 - BOE

Villa Dolores .- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1ra Instancia y 2da Nomina- ción , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 3 ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: CINCUENTA Y SEIS.— VILLA DOLORES, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.— Y VISTOS: estos autos caratulados "SONZINI, RENZO NICOLAS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2277113).- traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Renzo Nicolás Sonzini, argentino, DNI 34.922.259, CUIL/CUIL 20- 34922259-1, nacido el 11/06/1989, con domicilio en calle Marraspin N° 3661, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de estado civil solero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno ubicado en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Expediente Nro.

2277113 - 11 / 13 Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre calle Jorge Bonnier s/n, la que, posee las siguientes medidas y colindancias: Medidas: Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 85°56' y una distancia de 20,00m llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 89°00', lado 2-3 de 36,86m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°56', lado 3-4 de 16,73m; a partir de 4, con un ángulo interno de 94°09', lado 4-1 de 36,93 m; encerrando una superficie de seiscientos setenta y seis con setenta y cuatro metros cuadrados (676,74 m2)". LINDA: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 048 de Renzo Nicolás Sonzini, MFR N° 1.043.023, lado 3-4 con parcela sin denominación catastral de José Santos Garín, lado 4-1 con parcela 07 Pablo Mario Sonzini MFR N° 1.043.027. DATOS CATASTRALES: Lote: 53; Dpto.: 29; Ped.: 02; Pblo: 13; C: 01; S: 02; Expediente Nro. 2277113 - 1 / 2 M: 005; P: 053. Todo ello conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Hernán Morales, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26-06-2014, Expte. N° 0033-087440/2014. Que según Informe N° 8703 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial el inmueble inscripto en la Matrícula N° 1.199.923, a nombre de Antonio Cavazzoli. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en mayor superficie en la Cuenta N° 2902-0954537/1 a nombre de Antonio Cavazzoli. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados .- FDO Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1ra Instancia Civil) .- Publica : 10 veces Nota: Exento de Pago , Ley 9150 .- Villa Dolores, 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTA

10 días - N° 330695 - s/c - 14/10/2021 - BOE

VILLA DOLORES.- El Juzgado Civil , Comercial y Conciliación de 1 ra Instancia y 2 da Nomina- ción , de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria nro 4 ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: NOVENTA.- Villa Dolores, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "ALLENDE, GRA-

CIELA MARISA – USUCAPION Expte. 3368078", traídos a despacho a los fines resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO : RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Graciela Marisa Allende, argentina, D.N.I. N° 17.625.817, nacida el 13/10/1965, con domicilio real en calle Jorge M. Bonnier s/n, localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Jorge Bonnier s/n, de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Pueblo 13, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 004, Parcela 053, Lote 53.- Que conforme plano Expediente Nro. 3368078 - 12 / 14 para Juicio de Usucapion aprobado en fecha 9/07/2016 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-097695/2015 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Morales, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2 con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 30,60 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00, lado 3-4 de 15,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00, lado 4-1 de 30,60 m; encerrando una superficie de Cuatrocientos Cincuenta y Nueve metros cuadrados (459,00 m2).- Que los colindantes son: lado 1-2 con calle Jorge Bonnier, lado 2-3 con parcela 007, Comisión vecinal de Los Hornillos, MFR 381.468, N° de cuenta 29-Expediente Nro. 3368078 - 1 / 2 02-1413197-6, Exp. Prov. 0033- 052865/1965, lado 3-4 con parcela 011 de Teresa Beatriz Muñoz, MFR 905.106, y lado 4-1 con María Angélica Ceballos de Allende, F° 20.961; A° 1982, cuenta N° 2902284435-6, , exte. Pcial N° 0033-057420/1978.- Según informe N° 010336 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 119), afecta en forma parcial un inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matrícula 782.939 a nombre de Rosa Ángela Díaz de Vergara y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 29020654279-7.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 782.939, anotado en el Diario N° 93, con fecha 09/03/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y

otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Expediente Nro. 3368078 - 13 / 14 Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia Civil) .- Publica : 10 veces .- Nota: Exento de Pago ,Ley 9150 .- Villa Dolores , 19/08/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCI

10 días - N° 330698 - s/c - 14/10/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaría N° 1, en autos: "SOSA, JUAN EDUARDO – USUCAPION -Expte. N° 1125677", ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 60. VILLA DOLORES, 24/06/2021. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, al Sr. Juan Eduardo Sosa, argentino, D.N.I. N° 26.520.673, soltero, nacido el 20 de marzo de 1978, C.U.I.L. N° 20 - 26520673-6, con domicilio en calle B° Parque, calle Felipe Vallece 244, localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N°14, designado como Lote 2534-6180 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6180. Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033-62942/11, con fecha de aprobación del 07 de agosto de 2012, se describe de la manera siguiente: "Posesión de: Sosa Juan Eduardo. Parcela: 2534-6180. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" Sur. Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 89°20' se miden 418,64 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 93°36' se miden 86,31 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 84°35' se miden 206,07 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo

interno de 90°51' se miden 35,31 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 272°00' se miden 218,17 m hasta el vértice "F", desde donde con un ángulo interno de 89°39' se miden 48,17 m hasta el vértice "A", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2 ha 6.893,72 m2. Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "B-C", con Parcela sin designación, propietario desconocido, datos de dominio no constan; en su costado Este lado "C-D, D-E, E-F" con parcela sin designación Antonia Pedraza y otros datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "A-F" con Ruta Provincial N° 14 y en su costado Oeste lado "A-B" con Parcela sin designación Vicente Sosa Folio 48974 Año 1953" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-62942/11, con fecha 07-08-2012 (fs. 02/03): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Lote Primero del Terreno N° 4 y el segundo Lote del Terreno N° 4 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio, N° de Cuenta 2905-0654175/0" y según informe N° 9768 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 50), "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta dos inmuebles sin designación inscriptos con relación al dominio N° 40684 F 48974, según consta en el asiento dominial, del año 1953, no obstante consultado el mismo en S.I.R., corresponde al año 1952, a nombre de Antonio SOSA (en el lote Primero del terreno inventariado al N° 4 se le adjudica la mitad Este, y en el segundo lote del mismo terreno inventariado al N° 4). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional se trataría de un sobrante sin dominio inscripto en el Registro General de la Provincia". Que a los fines impositivos el inmueble se encuentra empadronado en las cuentas N° 2905-0654175/0 y N° 2905-0654168 ambas a nombre de Antonio Sosa con domicilio tributario en La Paz, Dpto. San Javier, Córdoba. Con afectación de dominio en las matrículas n.° 1588934 y n.° 1588933 (por conversión) conforme informa el Registro General de la Provincia. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Septiembre

de 2010. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este Juzgado y para estos autos, al D° 1166 y 1165 de fecha 18/09/2019, a cuyo fin oficiése.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).- 7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.— FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---OF. 19/08/2021

10 días - N° 330706 - s/c - 06/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Instancia y 11 Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Benito Bruera, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en los autos caratulados "BURGOS, Graciela- Usucapición- Expte. 8917560", ha ordenado citar y emplazar a la demandada. ASOCIACIÓN MUTUAL CORDOBESA DE PRESTACIONES Y SERVICIOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, Titular de Dominio del inmueble a usucapir, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC y 785 del CPC. Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Firmado: Eduardo Benito Bruera, Juez. María Margarita Miro, Secretaria Letrada. Descripción del inmueble a usucapir: inmueble ubicado en calle Argensola n° 1053, y que se designa catastralmente Lote terreno n° 30, de la Manzana 69 "C" de Villa Rodríguez del Busto, adjunto al pueblo de Alta Córdoba, Municipalidad de Córdoba, en calle Argensola n° 1053, Mz. Of. 69 "C", se designa Lote 048 con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero nor-oeste vértice A con ángulo interno de 90° y rumbo este hasta el vértice B mide 1,50 metros (Línea A-B)

colindando con calle Argensola; desde el vértice B con ángulo interno hasta 90° hasta el vértice C mide 45,00 mts (Línea B-C) colindando con parcela 005 de propiedad de Julio César Sadrán, Matrícula 31909; desde el vértice C con ángulo interno 90° hasta el vértice D mide 10,00 mts (Línea C-D) colindando con parcela 031 de propiedad de Héctor Rubén Casadidio Matrícula 877941; desde el vértice D con ángulo interno 90° hasta el vértice E mide 12,15 mts (Línea E-D) colindando con parcela 040 de propiedad de Hugo Walter Luján, Matrícula 35140 y parcela 003 de propiedad de Raúl Héctor Luján, Matrícula 112765; desde el vértice E con ángulo interno 90° hasta el vértice F mide 8,50 mts (Línea E-F) colindando con resto de la parcela 004 de propiedad de Asociación Mutual de Prestaciones y Servicios de la República Argentina, Matrícula 916758, cerrando la figura desde el vértice F con ángulo interno 270° hasta el vértice A mide 32,85 mts (Línea F-A) colindando con el resto de la parcela 004, propiedad de Asociación Mutual de Prestaciones y Servicios de la República Argentina, Matrícula 916758. Superficie total: 170,77 mts. Se trata de un departamento para vivienda, ubicado en la parte posterior del terreno que tiene ingreso por calle Argensola n°1053 de ésta ciudad de Córdoba, al fondo del pasillo. La superficie del terreno que se pretende usucapir es de 170,77 m2 totales, 57,85 m2 construidos, y forma parte del Lote 30 de la Manzana 69 C del Barrio Alta Córdoba. Nomenclatura provincial: D: 11- Ped.: 01- Pue: 01- C: 03- S: 07- Mz.: 10- P: 4, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro.: 11-01-0393100-2, afecta totalmente el inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 717 Folio 907, Tomo 4, Año 1962 Dominio 916758.

10 días - N° 330721 - s/c - 23/09/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM-SEC – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: "MOLINA, PATRICIA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION - EXPTE. N° 9507982", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 28/04/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian, Juez - VILLADA Alejandro Jose, Secretario/a juzgado 1ra. instancia. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.P., Se trata de un lote de terreno ubicado en el Departamento: Rio Primero, Pedanía: Esquina, Lugar: El Espinillo, designado Catastralmente como: Dpto.: 25, Pedanía: 09 Parcela: 572389-431036 (Oficialmente Lote: 572389-431036) con una superficie total de aproximadamente 61 Has. 5.371,00 metros cuadrados. Afecta en forma parcial el lote Sin Designación Oficial, inscripto en el Folio N° 60- Año 1904, con una superficie aproximadamente de 184 Has 2080 m2, cuyo titular registral es Daniel Oliva. Que el inmueble a usucapir forma parte de una mayor superficie de aproximadamente 184 Has2080 m2.; cuyas medidas, linderos y colindancias son: Un lote de terreno baldío, ubicado en el Departamento Rio Primero, Pedanía Esquina, designado como Parcela 572389-431036. Linda al NOR-ESTE, lado 1-2 de 20,08 metros, que linda con camino público; al ESTE, lado 2-3 de 889,42 metros, que linda con Parcela 162-0255 de Santa Ana S.R.L., formando un ángulo de 162° 37' 05" con el lado anterior; al SUR el lado 3-4, de 917,59 metros, que linda con Parcela 1642-5111 de Brandan Alberto, formando un ángulo de 90° 03' 50" con el lado anterior; al OESTE , lado 4-5, de 671,50 metros, que linda con Parcela 162-0251, de Molina José Orfindo y con Parcela 573300-430250, de Campana Primo Humberto, Campana Hilario Oscar y Ardiles Leónidas, formando un ángulo de 90° 00' 06" con el lado anterior; al NORTE, lado 5-6 de 912,36 metros, que linda con Resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un ángulo de 89° 39' 57" con el lado anterior; al OESTE, lado 6-1 de 242,39 metros, que linda con resto de la Parcela s/ Designación, de Oliva Daniel, formando un Angulo de 270°16'07" con el lado anterior. Se cierra este último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 17°22' 55" Con una superficie total de 61 Has 5.371,00 m2. Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 25-09-0123402/3. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por

el Ingeniero Civil Alejandro Hernández (M.P. 4708/X), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-097683/2016, respectivamente. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 330808 - s/c - 02/09/2021 - BOE

RIO TERCERO: La señora Jueza de 1ª instancia- 2ª Nominación Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 en autos caratulados "STAHLI, VALENTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expediente N° 420.221" CITA Y EMPLAZA a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto en su parte pertinente dice: RIO TERCERO, 30/07/2021.- Abócome al conocimiento de las presentes actuaciones, las que proseguirán según su estado. Notifíquese. Atento lo solicitado y constancias de autos, en especial lo certificado con fecha 19.04.2021 en cuanto a que no consta iniciada declaratoria de herederos, teniendo presente el último domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal a fs. 265: Cítese a los sucesores del demandado Daniel Gigena, DNI N° 2.863.015, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZA DE 1RA. INSTANCIA- ZEHEIRI Veronica Susana - PRO-SECRETARIA LETRADA

5 días - N° 330964 - s/c - 02/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "FERREIRA, MARGARITA ROSA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (expte. 7460008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 50. VILLA MARIA, 23/08/2021. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por la Sra. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I n.º 1.580.344, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle San Juan n.º 1859 de la ciudad de Villa Ma-

ría (Cba.). La parcela a usucapir en su totalidad y conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones, ángulos y colindancias, a saber: al Sud-Este el lado A-B de 9,85 metros materializado en el terreno hasta la progresiva 3,00 por una línea y a partir de la misma por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la calle San Juan, a partir del vértice B al Sud-Oeste el lado B-C de 40,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializada en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor y lindando por este costado con la parcela 018 de Benito Andrea, Matrícula n.º 266744, a partir del vértice C al Nor-Oeste el lado C-D de 10,00 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,15 metros de espesor, y lindando con la parcela 033 de Benito Andrea, Matrícula n.º 266743, a partir del vértice D al Nor-Este el lado D-A de 39,40 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', materializado en el terreno por un muro de 0,30 metros de espesor hasta la progresiva 21,65, a partir de la misma hasta la progresiva 25,05 por un muro de 0,15 metros de espesor y a partir de la misma hasta el vértice E por un muro de 0,30 metros de espesor, lindando con la parcela 016 de Rivero Luis Antonio, Matrícula n.º 466882 y continuando con la misma orientación a partir del vértice E el lado E-F de 0,15 metros, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y lindando con el resto de la parcela 017 Allende Audelino Luciano, Matrícula n.º 1071537, a partir del vértice F en la misma orientación el lado F-A de 0,60 metros y formando un ángulo en dicho vértice de 270°00' lindando con el resto de la parcela 017 de Allende Audelino Luciano, Matrícula n.º 1071537 cerrando la figura y llegando al vértice A con un ángulo en dicho vértice de 90°00'. La superficie encerrada dentro de este polígono es de 399,91m2 y tiene una superficie edificada de 128,37 m2. El lote resultante de la mensura de posesión se designa como lote 100. Afecta en forma parcial a un lote que según título, es parte de la manzana Letra A, la que, del plano particular respectivo, ubicado en el Municipio y Pedanía Villa María, Dpto Tercero Abajo, hoy Gral. San Martín, de esta provincia, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Allende Audelino Luciano, según la Matrícula n.º 1071537. La condición catastral de este lote conforme plano es: D: 16; P: 04; P: 22; C: 02; S: 01; M: 064; P: 100 y Municipal C: 02, S: 01, M: 064 y P: 100. Se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura mediante Expte. Prov. 00588-008814/2018, visado con fecha 20/07/2018. Descripto en el Registro General de la Provincia como: Solar de terreno con lo edificado, clavado y plantado que contiene, que

es parte de la mza. letra A. del plano particular respectivo, ubicada en el Municipio y Ped. Villa María, Depto. Tercero Abajo hoy Gral. San Martín, de esta provincia, cuyos solares miden 10 mts. de frente al E. sobre la prolongación de la calle San Juan, a medirse desde los 61 mts. 70 cms. de la esquina formada por la citada calle y otra sin nombre, por 40 mts. de fondo, o sea 400 mts. 2 de Sup. y linda al N., S. y O. con más terreno de la misma mza., y al E. con la prolongación de la calle San Juan; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el trece de Enero de mil novecientos ochenta y cinco (13/01/1985). 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LA SRA. Margarita Rosa Ferreira, D.N.I n.º 1.580.344, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en el punto 1º de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia, con mención de su registración en la inscripción anterior, puesto que la misma resulta afectada parcialmente (art. 789, 2do párr., CPCC). 5º) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 1071537 (16) de fecha 15/08/2019 (Diario de PC Litis n°995) y en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6º) (...) 7º) (...) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331211 - s/c - 27/09/2021 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "OLMOS GLADYS MERCEDES – USUCAPION- N° 9639510"– Decreta: Cruz del Eje, 18/08/2021 Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en Sarmiento N° 497 de la ciudad de Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual se designa como Lote N° 100, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral BLANCA ROSA RIVAS DE GONZÁLEZ y a sus herederos URSULA MARIA ESTERGIVA RIVAS Y MARIA DEL CARMEN RIVAS DE DELIZZIA, para que en el término de diez días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se considera afectada en sus derechos a la colindante Susana Ruiz, y Juan Luis Vega y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplímétese con los art. 785 y 786 del CPCC. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Fdo: Dra. Ana Zeller (Juez)- Dra. Ansaloni Laura (Prosecretaria). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Según Plano de Mensura realizado por el Ing Civil Rene Oscar Forneris, M N° 1762 visado por la Dirección Gral de Catastro Bajo el N° 0033-112528/2019, de fecha 09/06/20 "Parcela ubicada en Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Municipio de Cruz del Eje, Barrio Centro, en Calle Sarmiento N° 497, designada como lote 100, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice 1 con una dirección Noroeste y con un ángulo en dicho vértice de 89°30' y una distancia de 15.05 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (2-3) de 28.89 m llegamos al vértice 3; a partir de 3, con un ángulo interno en dicho vértice de 88°35', lado (3-4) de 15.02 m llegamos al vértice 4; a partir de 4 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°25', lado (4-5) de 8.16 m llegamos al vértice 5; a partir de 5 con un ángulo interno en dicho vértice de 270°29', lado 5-6 de 0.15 m llegamos al vértice 6; a partir de 6 con un ángulo interno en dicho vértice de 90°36', lado (6-1) de 20.47 m llegamos al punto de partida; Encerrando una superficie de 431.67 m². Y linda con: lado (1-2) con calle Sarmiento; lado (2-3) con parcela 23 de Susana RUIZ, Matrícula 474.441, Cta.: 1401-0061255-7; lados (3-4), (4-5) y (5-6) con resto de parcela 19 de Blanca RIVAS de GONZALEZ, Fo-

lio: 150 del Año: 1926 y Folio: 215 del Año: 1926, Cta.: 1401-0062540-3; lado (6-1) con parcela 21 de Juan Luis VEGA, Matrícula 820.281, Cta.: 1401-0062342-7. Designación Oficial Manzana 036 - Nomenclatura Catastral es Departamento 14- Pedanía 01- Pueblo 08- Circunscripción 02- Sección 02- Manzana 036- Parcela 019- Que afecta de manera Parcial los Dominios Inscriptos en el Reg Gral de la Propiedad Folio N° 150 del Año 1926 (punto primero) hoy convertido a Matrícula N° 1.781.651 y al Folio N° 215 del Año 1926 hoy convertido a Matrícula N° 1.781.648 ambos registrados a nombre de BLANCA RIVAS DE GONZALEZ. Cruz del Eje, de Agosto del 2021.-
10 días - N° 331246 - s/c - 15/09/2021 - BOE

EDICTOS: autos: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)" El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominacion de la ciudad de Cosquin, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juarez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP. 2345558)"; a los demandados Señores ROQUE, CARLOS MARCELINO ANDRES, DNI: 6.068.776, argentino, mayor de edad, en contra de sus herederos, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapión. y/o sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los Señores LONGO, FERNANDO RUBEN y LONGOBUCCO MARIA TERESA; a lo Señor RUIZ JOSE; y a los Señores PANDOLFI, ADINO ALEJANDRO; IACOMAZZI, CAYETANA MAFALDA; IACOMAZZI, NEVIS JACINTA; MONASTEROLO, VIOLETA MARTA; IACOMAZZI ITALIA; JOVE, AMALIA ANI; TOSTICARRELLI, HUGO VICENTE; ANGELINI, ROSA; OCHOA, MARIA NELIDA y IACOMAZZI, MARGARITA en su calidad de colidantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que la posesión actual de la Señora María Fernanda Longo, fue iniciada por sus padres, Señor Fernando Rubén Longo y la Señora María Teresa Longobucco, ambos esposos, fue iniciada mediante simple posesión del inmueble desde hace más de veinte años a

la fecha. Que el inmueble a usucapir por parte de la Sra. María Fernanda Longo es colindante del inmueble (Parcela 19-Lote 171 de la Manzana G) de propiedad de los esposos Longo, desde hace más de veinte años a la fecha y continúa la posesión su hija María Fernanda Longo. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: 1º) SEGÚN TITULO: Descripción según MATRICULA N° 852.277(23-01): se describe así: LOTE DE TERRENO con lo clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora como LOTE 173 de la MANZANA G que mide: 11 mts.65 cms. De frente por 35 mts de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (469 MS. 80 DMS. CDOS) y lindando: S. con calle pública, al E. lote 175 AL n. Lote 172 y al O. 171. El Antecedente dominial se encuentra en el DOMINIO N° 909 FOLIO 1444 año 1972 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El titular dominial consta a nombre de ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES argentino, mayor de edad, soltero domiciliado en Rosario y es único titular quien adquirió el inmueble por compraventa celebrada en escritura pública en fecha 14 de diciembre de 1971, autorizada por el Escribano titular del Registro N° 376 Roberto Bancalari de Capilla del Monte. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de LONGO MARIA FERNANDA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Siete N° 941 DESIGNACION OFICIAL: Lote 173 Manzana G. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCIÓN: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 27 de la MANZANA G que mide y linda: Sureste: el lado A-B: que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo NE a SO mide once metros con sesenta y cinco metros sobre calle Siete; al Suroeste: el lado B-C: que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de SE a NO mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 171 de la manzana G) a nombre de Longo Fernando Rubén y Longobucco María Teresa, Matrícula Folio Real 443.413, empadronado en la cuenta n° 2301-0541654/2. Al Noroeste: el lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo

SO a NE el cual mide once metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con la parcela 5 (Lote 172 de la Manzana G) a nombre de RUIZ JOSE, matricula folio real 920.499 empadronado en la cuenta 2301-05416551. Al Noreste el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno de 90° 00' y un rumbo de NO a SE mide treinta y cinco metros y colinda con la Parcela 17 (Lote 175 de la Manzana G) a nombre de Pandolfi Adino Alejandro, Iacomozzi Cayetana Mafalda, Iacomozzi Nevis Jacinta, Monasterolo Violeta Marta, Iacomozzi Italia Jove Amalia Ana, Tosticarelli Hugo Vicente, Angelini Rosa, Ochoa Maria Nelida, Iacomozzi Margarita, matricula folio real 898.579 y empadronado en la cuenta 2301-05416585. El inmueble tiene una superficie total de CUATROCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Se transcribe el decreto que ordena el tramite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2345558 - "LONGO, MARIA FERNANDA. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION." COSQUIN, 18/06/2021. Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-Proveyendo a fs. 124/126: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandado Sr. ROQUE CARLOS MARCELINO ANDRES para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario

a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 331320 - s/c - 09/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. 42^o C.C. de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta Gabriela María en autos caratulados: "ROMERO IVAN EUGENIO-USUCAPION-EXPT 5065864- ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/08/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 03/08/2021: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada, Sra. Adriana Ortiz de Suarez, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días la primera y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el

cartel indicativo (art.786 del C.P.C).-El inmueble según título se describe como :Lote de terreno designado como Lote 2" (dos prima) de la Manzana 21, ubicado en Pueblo Bella Vista, suburbios SUD-OESTE de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que mide :10 mts de frente a calle San Miguel por 30,00 mts de fondo, con una superficie de 300,00 mts², lindando al SUD-ESTE con calle San Miguel; al SUD-OESTE con lote 3; al NOR-OESTE con calle Nieva y Castilla y al NOR-ESTE con lote 2 de la misma manzana ,Fº 2496 A 1932 (descripción según plano B-52 de D.G.C) MAT 1.777.024 ,inscripto a nombre de ADRIANA ORTIZ DE SUAREZ- Cta N° 1101-0393972-1-Nomenclatura catastral 110101041704700300.- El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura ,visado por Dirección Gral de Catastro ,Expediente N° 0033-031738/2008, afecta al inmueble Mat 1777024 en forma parcial ,está edificado ,se describe:"Inmueble ubicado en el departamento capital, Municipalidad de Córdoba, calle Paso de los Andes N° 2420,Bº Suarez ,designado como Lote 10 de la Manzana Oficial 21, que se describe como sigue :PARCELA de 5 lados ,que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 42' y orientación NO-SE hasta el vértice B mide 28,90 m (lado A-B)colindando con Parcela 002 de Ivan Eugenio Romero y Mariano Andrés Romero MFR 642140 Cta 11012290241; desde el vértice B con ángulo de 86° 55'00" hasta el vértice C mide 10,04m (lado B-C)colindando con calle Paso de los Andes ;desde el vértice C con ángulo 94° 17' hasta el vértice D mide 14,25 m(lado C-D)colindando con Aguilar Gisela Araceli, Parcela 004 MFR 56283 Cta 11010393973-9;desde el vértice D con ángulo 90° 00' hasta el vértice E mide 0,38m (lado D-E) desde el vértice E con un ángulo de 268° 58' hasta el vértice F mide 14,22 (lado E-F) colindando los lados D-E y E-F con resto de parcela 3 a nombre de Adriana Ortiz de Suarez Fº 1500 año 1923 Cta 11010393972-1 desde el vértice F con ángulo de 89° 08' hasta inicial mide 9,98 m (lado F-A) colindando con calle Nieva y Castilla cerrando la figura a SUPERFICIE DE 288,82 m.2- Fdo :Dra.Pucheta Gabriela María:Sec.de 1ªInst.-Dr.Sueldo Juan Manuel:Juez de 1ª Inst.-

10 días - N° 329952 - s/c - 22/09/2021 - BOE